



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5305 Orden de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012. 14310

5306 Orden de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los Centros Docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. 14330

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5307 Orden de 4 de abril de 2013 por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen, para el curso 2013-2014, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares. 14345

Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

5308 Resolución de 25 de marzo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2012. 14347

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

5309 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de la Federación Scout de Exploradores de Murcia. 14349

BORM

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Energía y Turismo Dirección General de Política Energética y Minas

- 5310 Aprobación del proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto «Almería-Chinchilla (Eje Transversal)». 14350

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Cartagena

- 5311 Juicio de faltas 909/2012. 14355

De lo Social número Uno de Cartagena

- 5312 Ejecución de títulos judiciales 19/2013. 14356
5313 Ejecución de títulos judiciales 2/13. 14358

De lo Social número Dos de Cartagena

- 5314 Procedimiento ordinario 17/2013. 14360
5315 Procedimiento ordinario 139/2012. 14361
5316 Procedimiento ordinario 95/2013. 14362

De lo Social número Tres de Cartagena

- 5317 Despido/ceses en general 685/2012. 14363

Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier

- 5318 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 401/2012. 14365

De lo Social número Tres de Almería

- 5319 Ejecutoria 385/2012. 14366

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

- 5320 Exposición de varios padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio. 14369

Campos del Río

- 5321 Aprobación inicial ordenanza reguladora de la prestación y del precio público del servicio de teleasistencia domiciliaria. 14370
5322 Aprobación del padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del primer trimestre de 2013. 14371

Cartagena

- 5323 Notificación de resolución de expediente sancionador SAN ANI2012/59. 14372
5324 Notificación de incoación de expedientes sancionadores. 14373

Fortuna

- 5325 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 14374
5326 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores sobre protección a la seguridad ciudadana. 14375
5327 Notificación de la resolución definitiva de expedientes sancionadores sobre protección a la seguridad ciudadana. 14376

BORM

Jumilla		
5328	Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	14377
Mazarrón		
5329	Anuncio de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.	14381
Mula		
5330	Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales.	14383
5331	Notificación de requerimiento de comparecencia para renovación de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.	14384
Puerto Lumbreras		
5332	Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21-3-2013 para encomendar la gestión de los servicios energéticos en las instalaciones del pabellón municipal y piscina cubierta.	14394
5333	Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21-03-2013 para encomendar la gestión de los servicios energéticos de las instalaciones de alumbrado público.	14395
5334	Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21-03-2013 para encomendar la gestión de los servicios energéticos de los centros educativos y formativos del municipio de Puerto Lumbreras.	14396
Ulea		
5335	Corrección de error en anuncio de aprobación de padrones fiscales 2013.	14397

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5305 Orden de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012.

Por Orden de 22 de octubre de 2012, se convocó concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, infantil y básica, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos.

La Orden de 11 de febrero de 2013 publicó la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del citado Cuerpo.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la norma segunda de la Orden de 22 de octubre de 2012, procede, en consecuencia, elevar a definitiva dichas vacantes

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Publicar la relación de las vacantes de los centros que se indican en los anexos a la presente Orden, según se establece a continuación:

Anexo I: Relación de vacantes en Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros Públicos de Educación Infantil y Básica, Centros de Educación Especial y Educación de Adultos, en puestos de trabajo de carácter ordinario y de carácter singular/itinerante.

Anexo II: Relación de vacantes en Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros, en puestos de trabajo de carácter ordinario y de carácter singular/itinerante.

Anexo III: Relación de vacantes en Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Equipos de Atención Temprana y Equipos Específicos en la especialidad de Educación Especial: Audición y Lenguaje.

Segundo. Igualmente, estas vacantes serán incrementadas, en su caso, con las que resulten de la resolución de la convocatoria anunciada por la Orden de 22 de octubre de 2012, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa y se encuentren debidamente consolidados.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el Consejero de



Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 5 de abril de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



ANEXO I
ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, COLEGIOS DE
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y BÁSICA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

<i>Municipio:</i> 30001	ABANILLA	<i>Localidad:</i> 300010001	ABANILLA
<i>Centro:</i> 30000018	CE INF-PRI SANTÍSIMA CRUZ	<i>Código de Zona:</i> 300020	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30001	ABANILLA	<i>Localidad:</i> 300010005	BARINAS
<i>Centro:</i> 30012367	CRA COMARCA ORIENTAL	<i>Código de Zona:</i> 300020	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
<i>Municipio:</i> 30002	ABARÁN	<i>Localidad:</i> 300020001	ABARAN
<i>Centro:</i> 30000146	CE INF-PRI SAN PABLO	<i>Código de Zona:</i> 300056	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30002	ABARÁN	<i>Localidad:</i> 300020001	ABARAN
<i>Centro:</i> 30000161	CE INF-PRI JUAN XXIII	<i>Código de Zona:</i> 300056	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30002	ABARÁN	<i>Localidad:</i> 300020001	ABARAN
<i>Centro:</i> 30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	<i>Código de Zona:</i> 300056	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30002	ABARÁN	<i>Localidad:</i> 300020006	HOYA DEL CAMPO
<i>Centro:</i> 30012975	CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL	<i>Código de Zona:</i> 300056	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30003	ÁGUILAS	<i>Localidad:</i> 300030001	AGUILAS
<i>Centro:</i> 30000225	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	<i>Código de Zona:</i> 300111	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30003	ÁGUILAS	<i>Localidad:</i> 300030001	AGUILAS
<i>Centro:</i> 30008406	CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS	<i>Código de Zona:</i> 300111	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30003	ÁGUILAS	<i>Localidad:</i> 300030001	AGUILAS
<i>Centro:</i> 30011031	CE INF-PRI URCI	<i>Código de Zona:</i> 300111	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
<i>Municipio:</i> 30003	ÁGUILAS	<i>Localidad:</i> 300030001	AGUILAS
<i>Centro:</i> 30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS	<i>Código de Zona:</i> 300111	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
<i>Municipio:</i> 30003	ÁGUILAS	<i>Localidad:</i> 300030001	AGUILAS
<i>Centro:</i> 30018771	CE INF-PRI CIUDAD DEL MAR	<i>Código de Zona:</i> 300111	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	



<i>Municipio:</i> 30003	ÁGUILAS	<i>Localidad:</i> 300030001	AGUILAS
<i>Centro:</i> 30018771	CE INF-PRI CIUDAD DEL MAR	<i>Código de Zona:</i> 300111	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30005	ALCANTARILLA	<i>Localidad:</i> 300050001	ALCANTARILLA
<i>Centro:</i> 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
034	EDUCACION FISICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30005	ALCANTARILLA	<i>Localidad:</i> 300050001	ALCANTARILLA
<i>Centro:</i> 30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30007	ALGUAZAS	<i>Localidad:</i> 300070001	ALGUAZAS
<i>Centro:</i> 30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	<i>Código de Zona:</i> 300044	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
035	MUSICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		2
<i>Municipio:</i> 30008	ALHAMA DE MURCIA	<i>Localidad:</i> 300080001	ALHAMA DE MURCIA
<i>Centro:</i> 30000596	CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA	<i>Código de Zona:</i> 300100	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30008	ALHAMA DE MURCIA	<i>Localidad:</i> 300080001	ALHAMA DE MURCIA
<i>Centro:</i> 30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	<i>Código de Zona:</i> 300100	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30008	ALHAMA DE MURCIA	<i>Localidad:</i> 300080001	ALHAMA DE MURCIA
<i>Centro:</i> 30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU	<i>Código de Zona:</i> 300100	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		3
<i>Municipio:</i> 30009	ARCHENA	<i>Localidad:</i> 300090003	ARCHENA
<i>Centro:</i> 30000687	CE INF-PRI RIO SEGURA	<i>Código de Zona:</i> 300068	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30009	ARCHENA	<i>Localidad:</i> 300090003	ARCHENA
<i>Centro:</i> 30008716	CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE	<i>Código de Zona:</i> 300068	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30009	ARCHENA	<i>Localidad:</i> 300090003	ARCHENA
<i>Centro:</i> 30010838	CE INF-PRI EMILIO CANDEL	<i>Código de Zona:</i> 300068	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30010	BENIEL	<i>Localidad:</i> 300100002	BENIEL
<i>Centro:</i> 30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30012	BULLAS	<i>Localidad:</i> 300120001	BULLAS
<i>Centro:</i> 30012100	E.E.I. EL CASTELLAR	<i>Código de Zona:</i> 300070	
	PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL		1



<i>Municipio:</i> 30012	BULLAS	<i>Localidad:</i> 300120005	COPA (LA)
<i>Centro:</i> 30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO	<i>Código de Zona:</i> 300070	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1	
<i>Municipio:</i> 30015	CARAVACA DE LA CRUZ	<i>Localidad:</i> 300150004	CARAVACA DE LA CRUZ
<i>Centro:</i> 30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ	<i>Código de Zona:</i> 300070	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160201	ALGAR (EL)
<i>Centro:</i> 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PEREZ	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160301	ALJORRA (LA)
<i>Centro:</i> 30001886	CE INF-PRI ALJORRA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL	1	
035	MUSICA	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160301	ALJORRA (LA)
<i>Centro:</i> 30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
035	MUSICA	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161401	APARECIDA (LA)
<i>Centro:</i> 30008832	E.E.I. HAZIM	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161602	BARREROS (LOS)
<i>Centro:</i> 30002088	CE INF-PRI CUATRO SANTOS	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300162002	BARRIO DE PERAL
<i>Centro:</i> 30002283	CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30001485	CE INF-PRI STELLA MARIS	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
035	MUSICA	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30001965	CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30008972	CE INF-PRI CONCEPCION ARENAL	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30010140	CE INF-PRI MASTIA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>



<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30010140	CE INF-PRI MASTIA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30011247	CE INF-PRI CIUDAD JARDIN	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30019404	CE INF-PRI Nº 12	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL		2
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
034	EDUCACION FISICA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161604	DOLORES (LOS)
<i>Centro:</i> 30002131	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161604	DOLORES (LOS)
<i>Centro:</i> 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
035	MUSICA		1
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161604	DOLORES (LOS)
<i>Centro:</i> 30008984	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161604	DOLORES (LOS)
<i>Centro:</i> 30009401	CE INF-PRI VICENTE MEDINA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES		1
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161605	GABATOS (LOS)
<i>Centro:</i> 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160504	LLANO DEL BEAL
<i>Centro:</i> 30001916	CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL		1
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161106	MOLINOS MARFAGONES
<i>Centro:</i> 30002039	CE INF-PRI AZORIN	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1



<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161910	NIETOS (LOS)
<i>Centro:</i> 30002222	CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161411	PALMA (LA)
<i>Centro:</i> 30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300161706	POZO ESTRECHO
<i>Centro:</i> 30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
035	MUSICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300162003	SAN ANTONIO ABAD
<i>Centro:</i> 30002076	CP PRI ANTONIO DE ULLOA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300162003	SAN ANTONIO ABAD
<i>Centro:</i> 30010796	CE INF-PRI BEETHOVEN	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300162203	SANTA ANA
<i>Centro:</i> 30002362	CE INF-PRI LUIS CALANDRE	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
035	MUSICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30017	CEHEGÍN	<i>Localidad:</i> 300170008	CEHEGIN
<i>Centro:</i> 30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS	<i>Código de Zona:</i> 300070	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30018	CEUTÍ	<i>Localidad:</i> 300180003	CEUTI
<i>Centro:</i> 30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
034	EDUCACION FISICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30019	CIEZA	<i>Localidad:</i> 300190006	CIEZA
<i>Centro:</i> 30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO	<i>Código de Zona:</i> 300056	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30019	CIEZA	<i>Localidad:</i> 300190006	CIEZA
<i>Centro:</i> 30002660	CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	<i>Código de Zona:</i> 300056	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30019	CIEZA	<i>Localidad:</i> 300190006	CIEZA
<i>Centro:</i> 30002672	CE INF-PRI JERONIMO BELDA	<i>Código de Zona:</i> 300056	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30020	FORTUNA	<i>Localidad:</i> 300200007	FORTUNA
<i>Centro:</i> 30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	<i>Código de Zona:</i> 300020	



<i>Municipio:</i> 30020	FORTUNA	<i>Localidad:</i> 30020007	FORTUNA
<i>Centro:</i> 30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	<i>Código de Zona:</i> 300020	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30020	FORTUNA	<i>Localidad:</i> 30020007	FORTUNA
<i>Centro:</i> 30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO	<i>Código de Zona:</i> 300020	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	<i>Localidad:</i> 300210201	BALSAPINTADA
<i>Centro:</i> 30002911	CE INF-PRI PABLO NERUDA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	<i>Localidad:</i> 300210303	CUEVAS DE REYLLO
<i>Centro:</i> 30011995	CRA ALZABARA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
031	EDUCACION INFANTIL		2
PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES			<u>Vacantes</u>
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30022	JUMILLA	<i>Localidad:</i> 300220008	JUMILLA
<i>Centro:</i> 30010656	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE	<i>Código de Zona:</i> 300032	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		2
<i>Municipio:</i> 30023	LIBRILLA	<i>Localidad:</i> 300230007	LIBRILLA
<i>Centro:</i> 30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	<i>Código de Zona:</i> 300100	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		2
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240502	CAMPILLO
<i>Centro:</i> 30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300242604	LIBRILLERAS (LAS)
<i>Centro:</i> 30003895	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	<i>Código de Zona:</i> 300123	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240004	LORCA
<i>Centro:</i> 30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240004	LORCA
<i>Centro:</i> 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240004	LORCA
<i>Centro:</i> 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS			<u>Vacantes</u>
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240004	LORCA
<i>Centro:</i> 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZALEZ	<i>Código de Zona:</i> 300093	



<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240004	LORCA
<i>Centro:</i> 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZALEZ	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
035	MUSICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240704	TORRE (LA) Y EL CHARCO
<i>Centro:</i> 30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300242915	VILLAESPESA
<i>Centro:</i> 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30026	MAZARRÓN	<i>Localidad:</i> 300260010	MAZARRÓN
<i>Centro:</i> 30012112	CE INF-PRI LA CAÑADICA	<i>Código de Zona:</i> 300123	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES		1
<i>Municipio:</i> 30026	MAZARRÓN	<i>Localidad:</i> 300260010	MAZARRÓN
<i>Centro:</i> 30018382	CE INF-PRI INFANTA LEONOR	<i>Código de Zona:</i> 300123	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30026	MAZARRÓN	<i>Localidad:</i> 300260013	PUERTO DE MAZARRON
<i>Centro:</i> 30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES	<i>Código de Zona:</i> 300123	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30004221	CE INF-PRI CERVANTES	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
034	EDUCACION FISICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
031	EDUCACION INFANTIL		1
038	EDUCACION PRIMARIA		2
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30004309	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30011508	CE INF-PRI EL SIFON	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	



<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30011508	CE INF-PRI EL SIFON	<i>Código de Zona:</i> 300044	
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL	<i>Código de Zona:</i> 300044	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30027	MOLINA DE SEGURA	<i>Localidad:</i> 300270011	MOLINA DE SEGURA
<i>Centro:</i> 30018886	E.E.I. Nº 1	<i>Código de Zona:</i> 300044	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	1	
<i>Municipio:</i> 30028	MORATALLA	<i>Localidad:</i> 300280002	MORATALLA
<i>Centro:</i> 30004498	CE INF-PRI JUANA RODRIGUEZ	<i>Código de Zona:</i> 300070	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30029	MULA	<i>Localidad:</i> 300290006	FUENTE LIBRILLA
<i>Centro:</i> 30004589	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	<i>Código de Zona:</i> 300081	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
034	EDUCACION FISICA	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300301	ALGEZARES
<i>Centro:</i> 30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300301	ALGEZARES
<i>Centro:</i> 30011326	CE INF-PRI FRANCISCO COBACHO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300401	ALJUCER
<i>Centro:</i> 30004887	CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
034	EDUCACION FISICA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300501	ALQUERIAS
<i>Centro:</i> 30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300016	BENIAJAN
<i>Centro:</i> 30012021	E.E.I. LA NARANJA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300301001	CABEZO DE TORRES
<i>Centro:</i> 30008625	CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300005	CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA
<i>Centro:</i> 30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
	PUESTOS ORDINARIOS	<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	



<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300301602	CORVERA
<i>Centro:</i> 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVIS	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
034	EDUCACION FISICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300302002	ESPARRAGAL
<i>Centro:</i> 30005201	CE INF-PRI LA CRUZ	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
031	EDUCACION INFANTIL		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300302107	GARRES (LOS)
<i>Centro:</i> 30005223	CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300302303	GUADALUPE DE MACIASCOQUE
<i>Centro:</i> 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
034	EDUCACION FISICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		2
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300303701	HUERTA DEL RAAL
<i>Centro:</i> 30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300007	JAVALI NUEVO
<i>Centro:</i> 30010401	CE INF-PRI RIO SEGURA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
034	EDUCACION FISICA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300009	MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)
<i>Centro:</i> 30019775	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
031	EDUCACION INFANTIL		1
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES		1
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300303003	MONTEAGUDO
<i>Centro:</i> 30005430	CE INF-PRI JUAN XXIII	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005168	CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1



<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005454	CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005466	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARIA MAROTO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
035	MUSICA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005533	CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		1
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES		1
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		3
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005582	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL		3
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30005600	CE INF-PRI PEDRO PEREZ ABADIA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30006124	CE INF-PRI SAN ANDRÉS	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1



<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30006771	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30008595	CE INF-PRI SAN PABLO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30008674	CE INF-PRI SAN PIO X	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30008868	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30009150	CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30010701	CE INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30010954	CE INF-PRI LOS ALAMOS	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300001	MURCIA
<i>Centro:</i> 30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	2	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300303105	NONDUERMAS
<i>Centro:</i> 30006321	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300303202	ÑORA (LA)
<i>Centro:</i> 30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
034	EDUCACION FISICA	1	



<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300017	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN
<i>Centro:</i> 30010711	CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300017	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN
<i>Centro:</i> 30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	2	
035	MUSICA	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300010	PUEBLA DE SOTO
<i>Centro:</i> 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	2	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>	
037	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300303507	PUENTE TOCINOS
<i>Centro:</i> 30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300303802	RAMOS (LOS)
<i>Centro:</i> 30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300012	RINCON DE BENISCORNIA
<i>Centro:</i> 30005296	CE INF-PRI RINCON DE BENISCORNIA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
034	EDUCACION FISICA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300304308	SAN JOSE DE LA MONTAÑA
<i>Centro:</i> 30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	1	
034	EDUCACION FISICA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300019	SAN JOSE DE LA VEGA
<i>Centro:</i> 30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300013	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA
<i>Centro:</i> 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300300013	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA
<i>Centro:</i> 30006719	CE INF-PRI NICOLAS RAYA	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300304703	SANTO ANGEL
<i>Centro:</i> 30004826	CE INF-PRI SANTO ANGEL	<i>Código de Zona:</i> 300019	



<i>Municipio:</i> 30030	MURCIA	<i>Localidad:</i> 300304703	SANTO ANGEL
<i>Centro:</i> 30004826	CE INF-PRI SANTO ANGEL	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30032	PLIEGO	<i>Localidad:</i> 300320004	PLIEGO
<i>Centro:</i> 30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN	<i>Código de Zona:</i> 300081	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30033	PUERTO LUMBRERAS	<i>Localidad:</i> 300330302	PUERTO LUMBRERAS
<i>Centro:</i> 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		2
<i>Municipio:</i> 30033	PUERTO LUMBRERAS	<i>Localidad:</i> 300330302	PUERTO LUMBRERAS
<i>Centro:</i> 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30033	PUERTO LUMBRERAS	<i>Localidad:</i> 300330302	PUERTO LUMBRERAS
<i>Centro:</i> 30009472	CE INF-PRI ASUNCION JORDAN	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		2
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30034	RICOTE	<i>Localidad:</i> 300340016	RICOTE
<i>Centro:</i> 30006987	CE INF-PRI JESÚS GARCIA CANDEL	<i>Código de Zona:</i> 300068	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
<i>Municipio:</i> 30035	SAN JAVIER	<i>Localidad:</i> 300350009	SAN JAVIER
<i>Centro:</i> 30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30035	SAN JAVIER	<i>Localidad:</i> 300350009	SAN JAVIER
<i>Centro:</i> 30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1
034	EDUCACION FISICA		1
035	MUSICA		1
038	EDUCACION PRIMARIA		1
<i>Municipio:</i> 30036	SAN PEDRO DEL PINATAR	<i>Localidad:</i> 300360025	SAN PEDRO DEL PINATAR
<i>Centro:</i> 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
038	EDUCACION PRIMARIA		2
<i>Municipio:</i> 30036	SAN PEDRO DEL PINATAR	<i>Localidad:</i> 300360025	SAN PEDRO DEL PINATAR
<i>Centro:</i> 30011533	CE INF-PRI LOS PINOS	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1
<i>Municipio:</i> 30901	SANTOMERA	<i>Localidad:</i> 309010003	SANTOMERA
<i>Centro:</i> 30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		Vacantes	
036	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1
<i>Municipio:</i> 30037	TORRE-PACHECO	<i>Localidad:</i> 300370008	JIMENADO
<i>Centro:</i> 30012070	CRA ENTRETIERRAS	<i>Código de Zona:</i> 300147	



<i>Municipio:</i> 30037	TORRE-PACHECO	<i>Localidad:</i> 300370008	JIMENADO
<i>Centro:</i> 30012070	CRA ENTRETIERRAS	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
PUESTOS SINGULARES/ITINERANTES		<u>Vacantes</u>	
035	MUSICA	1	
<i>Municipio:</i> 30037	TORRE-PACHECO	<i>Localidad:</i> 300370010	ROLDAN
<i>Centro:</i> 30019337	CE INF-PRI EL ALBA	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2	
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1	
034	EDUCACION FISICA	1	
035	MUSICA	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30037	TORRE-PACHECO	<i>Localidad:</i> 300370011	SAN CAYETANO
<i>Centro:</i> 30018850	CE INF-PRI SAN CAYETANO	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30037	TORRE-PACHECO	<i>Localidad:</i> 300370013	TORRE-PACHECO
<i>Centro:</i> 30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30037	TORRE-PACHECO	<i>Localidad:</i> 300370013	TORRE-PACHECO
<i>Centro:</i> 30007311	CE INF-PRI FONTES	<i>Código de Zona:</i> 300147	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30038	TORRES DE COTILLAS (LAS)	<i>Localidad:</i> 300380018	TORRES DE COTILLAS (LAS)
<i>Centro:</i> 30018825	CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO"	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30039	TOTANA	<i>Localidad:</i> 300390004	TOTANA
<i>Centro:</i> 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ	<i>Código de Zona:</i> 300100	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
031	EDUCACION INFANTIL	3	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	2	
<i>Municipio:</i> 30039	TOTANA	<i>Localidad:</i> 300390004	TOTANA
<i>Centro:</i> 30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVAN	<i>Código de Zona:</i> 300100	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30039	TOTANA	<i>Localidad:</i> 300390004	TOTANA
<i>Centro:</i> 30018333	CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA	<i>Código de Zona:</i> 300100	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30041	UNIÓN (LA)	<i>Localidad:</i> 300410001	PORTMAN
<i>Centro:</i> 30007621	CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
035	MUSICA	1	
<i>Municipio:</i> 30041	UNIÓN (LA)	<i>Localidad:</i> 300410002	ROCHE
<i>Centro:</i> 30007633	CE INF-PRI GINÉS CABEZOS GOMARIZ	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	



<i>Municipio:</i> 30041	UNIÓN (LA)	<i>Localidad:</i> 300410305	UNION (LA)
<i>Centro:</i> 30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	3	
<i>Municipio:</i> 30041	UNIÓN (LA)	<i>Localidad:</i> 300410305	UNION (LA)
<i>Centro:</i> 30007657	CE INF-PRI HERRERIAS	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	4	
<i>Municipio:</i> 30041	UNIÓN (LA)	<i>Localidad:</i> 300410305	UNION (LA)
<i>Centro:</i> 30010747	CEE ENRIQUE VIVIENTE	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
035	MUSICA	1	
<i>Municipio:</i> 30043	YECLA	<i>Localidad:</i> 300430004	YECLA
<i>Centro:</i> 30007785	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ	<i>Código de Zona:</i> 300032	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30043	YECLA	<i>Localidad:</i> 300430004	YECLA
<i>Centro:</i> 30007797	CE INF-PRI LA PAZ	<i>Código de Zona:</i> 300032	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1	
<i>Municipio:</i> 30043	YECLA	<i>Localidad:</i> 300430004	YECLA
<i>Centro:</i> 30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	<i>Código de Zona:</i> 300032	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	
<i>Municipio:</i> 30043	YECLA	<i>Localidad:</i> 300430004	YECLA
<i>Centro:</i> 30010772	CE INF-PRI EL ALBA	<i>Código de Zona:</i> 300032	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
032	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2	
033	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	1	
038	EDUCACION PRIMARIA	1	



ANEXO II
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA

<i>Municipio:</i> 30009	ARCHENA	<i>Localidad:</i> 300090003	ARCHENA
<i>Centro:</i> 30008753	IES DR.PEDRO GUILLEN	<i>Código de Zona:</i> 300068	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
060	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
<i>Municipio:</i> 30010	BENIEL	<i>Localidad:</i> 300100002	BENIEL
<i>Centro:</i> 30012860	IES GIL DE JUNTERON	<i>Código de Zona:</i> 300019	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
023	MATEMATICAS	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30001758	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
060	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300160001	CARTAGENA
<i>Centro:</i> 30012276	IES MEDITERRANEO	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
060	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
<i>Municipio:</i> 30016	CARTAGENA	<i>Localidad:</i> 300162303	SANTA LUCIA
<i>Centro:</i> 30002428	IES SANTA LUCÍA	<i>Código de Zona:</i> 300135	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
060	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
<i>Municipio:</i> 30017	CEHEGÍN	<i>Localidad:</i> 300170008	CEHEGIN
<i>Centro:</i> 30002568	IES VEGA DEL ARGOS	<i>Código de Zona:</i> 300070	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
060	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
<i>Municipio:</i> 30017	CEHEGÍN	<i>Localidad:</i> 300170008	CEHEGIN
<i>Centro:</i> 30009009	IES ALQUIPIR	<i>Código de Zona:</i> 300070	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
021	CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1	
<i>Municipio:</i> 30018	CEUTÍ	<i>Localidad:</i> 300180003	CEUTI
<i>Centro:</i> 30011685	IES FELIPE DE BORBON	<i>Código de Zona:</i> 300044	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
021	CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1	
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240004	LORCA
<i>Centro:</i> 30011855	IES PRINCIPE DE ASTURIAS	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
060	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
<i>Municipio:</i> 30024	LORCA	<i>Localidad:</i> 300240004	LORCA
<i>Centro:</i> 30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	<i>Código de Zona:</i> 300093	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
060	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
<i>Municipio:</i> 30029	MULA	<i>Localidad:</i> 300290009	MULA
<i>Centro:</i> 30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	<i>Código de Zona:</i> 300081	
PUESTOS ORDINARIOS		<u>Vacantes</u>	
023	MATEMATICAS	1	



Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300201 ALBERCA DE LAS TORRES
Centro: 30011843 IES ALQUIBLA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
023 MATEMATICAS 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006161 IES FLORIDABLANCA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
024 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
024 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30011338 IES MIGUEL ESPINOSA Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
021 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA 1

Municipio: 30035 SAN JAVIER Localidad: 300350009 SAN JAVIER
Centro: 30008133 IES RUIZ DE ALDA Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA 1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Centro: 30007323 IES LUIS MANZANARES Código de Zona: 300147

PUESTOS ORDINARIOS Vacantes
021 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA 1



ANEXO III
EQUIPOS GENERALES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA,
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y EQUIPOS ESPECÍFICOS EN LA ESPECIALIDAD
DE EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

Municipio: 30030

MURCIA

Localidad: 300300001 **MURCIA**

Centro: 30700247

**EOES ATEN-TEMPR EQUIPO ATENCION
TEMPRANA MURCIA 1**

Código de Zona: 300019

PUESTOS ORDINARIOS

Vacantes

061 AUDICION Y LENGUAJE

1

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5306 Orden de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los Centros Docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 22 de octubre de 2012, se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 11 de febrero de 2013, publicó las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la norma segunda de la Orden de 22 de octubre de 2012, procede, en consecuencia, elevar a definitiva dichas vacantes

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Publicar la relación de las vacantes de los centros que se indican en los anexos a la presente Orden, según se establece a continuación:

1. En los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros de Educación Infantil y Básica, Centros integrados de Formación y Experiencias Agrarias, así como en los Centros de Educación de Adultos, existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria y Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de las especialidades comunes, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de las especialidades propias de la Formación Profesional Específica, que figuran en el anexo I a la presente Orden.

2. En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de las especialidades que figuran en el anexo II a la presente Orden.

3. En los Centros con unidades de Formación Profesional en la modalidad de Aprendizaje de Tareas existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en el anexo III a la presente Orden.

4. En las Escuelas Oficiales de Idiomas existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en el anexo IV a la presente Orden.

5. En los Conservatorios de Música y Danza y en la Escuela Superior de Arte Dramático, existirán las vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, para las especialidades que figuran en el anexo V a la presente Orden.

6. En la Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, existirán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para las especialidades que figuran en el anexo VI a la presente Orden.

7. En la Inspección de Educación existirán las vacantes que figuran en el anexo VII a la presente Orden.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 5 de abril de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



ANEXO I
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA
CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN
Y EXPERIENCIAS AGRARIAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Municipio: 30003 **ÁGUILAS** *Localidad:* 300030001 **AGUILAS**
Centro: 30012501 **CEA AGUILAS**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1

Municipio: 30005 **ALCANTARILLA** *Localidad:* 300050001 **ALCANTARILLA**
Centro: 30000471 **IES FRANCISCO SALZILLO**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 003 LATIN 1

Municipio: 30005 **ALCANTARILLA** *Localidad:* 300050001 **ALCANTARILLA**
Centro: 30010267 **CEA ALCANTARILLA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 006 MATEMATICAS 1

Municipio: 30008 **ALHAMA DE MURCIA** *Localidad:* 300080001 **ALHAMA DE MURCIA**
Centro: 30000626 **IES VALLE DE LEIVA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA/FRANCES 1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
591 222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA 1

Municipio: 30008 **ALHAMA DE MURCIA** *Localidad:* 300080001 **ALHAMA DE MURCIA**
Centro: 30011764 **IES MIGUEL HERNANDEZ**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA 1

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
590 107 INFORMATICA 1

Municipio: 30009 **ARCHENA** *Localidad:* 300090003 **ARCHENA**
Centro: 30000766 **IES VICENTE MEDINA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 011 INGLES 1

590 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA 1

Municipio: 30013 **CALASPARRA** *Localidad:* 300130001 **CALASPARRA**
Centro: 30010553 **IES EMILIO PEREZ PIÑERO**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 001 FILOSOFIA 1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
591 222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA 1

Municipio: 30015 **CARAVACA DE LA CRUZ** *Localidad:* 300150004 **CARAVACA DE LA CRUZ**
Centro: 30001291 **IES SAN JUAN DE LA CRUZ**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 019 TECNOLOGIA 1



Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30001746 IES ISAAC PERAL

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
590 007 FISICA Y QUIMICA	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30008650 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30011776 IES BEN ARABI

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30012276 IES MEDITERRANEO

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30013505 IES LOS MOLINOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Centro: 30019842 CIFPPU DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
590 106 HOSTELERIA Y TURISMO	2
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 201 COCINA Y PASTELERIA	1
591 226 SERVICIOS DE RESTAURACION	2

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161604 DOLORES (LOS)
Centro: 30008996 IES EL BOHÍO

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
590 107 INFORMATICA	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300161908 MANGA DEL MAR MENOR (LA)
Centro: 30012896 IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30016 CARTAGENA Localidad: 300162303 SANTA LUCIA
Centro: 30002428 IES SANTA LUCÍA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 009 DIBUJO	1



Municipio: 30017 CEHEGÍN Localidad: 300170008 CEHEGIN
Centro: 30002568 IES VEGA DEL ARGOS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 017 EDUCACION FISICA/INGLES 1

Municipio: 30018 CEUTÍ Localidad: 300180003 CEUTI
Centro: 30011685 IES FELIPE DE BORBON

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA 1

Municipio: 30019 CIEZA Localidad: 300190006 CIEZA
Centro: 30002763 IES DIEGO TORTOSA

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
591 201 COCINA Y PASTELERIA 1

Municipio: 30022 JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Centro: 30003214 C.I.F.E.A.

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
590 116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA 1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Centro: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
591 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES 1
591 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS 1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Centro: 30010516 CEA ALTO GUADALENTIN

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 011 INGLES 1

Municipio: 30024 LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Centro: 30019684 CIFPPU CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
590 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30008340 IES FRANCISCO DE GOYA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 017 EDUCACION FISICA 1

B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
590 124 SISTEMAS ELECTRONICOS 1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
591 206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS 1

Municipio: 30027 MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Centro: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS"

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 009 DIBUJO 1

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
591 218 PELUQUERIA 1
591 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD 1



Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300501 ALQUERIAS
Centro: 30004929 IES ALQUERIAS

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 010 FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300301001 CABEZO DE TORRES
Centro: 30012872 IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006151 IES ALFONSO X EL SABIO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 007 FISICA Y QUIMICA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006161 IES FLORIDABLANCA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 007 FISICA Y QUIMICA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006173 IES SAAVEDRA FAJARDO

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 002 GRIEGO 1
590 010 FRANCES 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA 1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
590 118 PROCESOS SANITARIOS 1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Vacantes
591 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30008352 IES EL CARMEN

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 001 FILOSOFIA 1
590 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA 1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS Vacantes
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA 2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA



Centro: 30011879 IES JUAN CARLOS I

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 001 FILOSOFIA	1
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
590 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
590 102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	1
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 208 LABORATORIO	2

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30012045 IES LA FLOTA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 007 FISICA Y QUIMICA	1

Municipio: 30030 MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Centro: 30012574 CEA INFANTE

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 006 MATEMATICAS	1
590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1

Municipio: 30033 PUERTO LUMBRERAS Localidad: 300330302 PUERTO LUMBRERAS
Centro: 30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 226 SERVICIOS DE RESTAURACION	1

Municipio: 30036 SAN PEDRO DEL PINATAR Localidad: 300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR
Centro: 30008480 IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 207 INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRIA Y DE CULTIVO	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370010 ROLDAN
Centro: 30012963 IES SABINA MORA

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Centro: 30007335 C.I.F.E.A.

B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Vacantes
591 216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Centro: 30008881 IES GERARDO MOLINA

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	1

Municipio: 30037 TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Centro: 30011648 CEA MAR MENOR

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS	Vacantes
590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA	1



Municipio: 30039 **TOTANA** *Localidad:* 300390004 **TOTANA**
Centro: 30009332 **IES PRADO MAYOR**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			<u>Vacantes</u>
590	005	GEOGRAFIA E HISTORIA	1
590	018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

Municipio: 30043 **YECLA** *Localidad:* 300430004 **YECLA**
Centro: 30012495 **CEA YECLA**

A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS			<u>Vacantes</u>
590	006	MATEMATICAS	1



ANEXO II
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA



ANEXO II
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA
EQUIPOS ESPECIFICOS



ANEXO III
CENTROS CON UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL
EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE DE TAREAS



**ANEXO IV
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

Municipio: 30030

MURCIA

Localidad: 300300001 MURCIA

Centro: 30009757

EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA

B.4) PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS

Vacantes

592 001 ALEMAN

1



ANEXO V
CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA, Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

Municipio: 30016 **CARTAGENA** *Localidad:* 300160001 **CARTAGENA**
Centro: 30009721 **CPR MUS CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA**

B.6) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS Vacantes
594 427 TROMPA 1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300300001 **MURCIA**
Centro: 30009733 **CSU MUS CONS. SUP. MUSICA M.MASSOTTI LITTEL**

B.7) CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS Vacantes

593	002	ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	4
593	006	CANTO	1
593	010	COMPOSICION E INSTRUMENTACION	1
593	015	CONTRAPUNTO Y FUGA	2
593	021	DIRECCION DE COROS Y CONJUNTO CORAL	1
593	028	ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	1
593	032	FLAUTA TRAVESERA	1
593	035	GUIARRA	1
593	050	MUSICA DE CAMARA	4
593	051	MUSICOLOGIA	1
593	058	PERCUSION	1
593	059	PIANO	3
593	060	PIANO APLICADO	2
593	061	REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
593	066	SAXOFON	1
593	072	TROMBON	1
593	074	TROMPA	1
593	075	TROMPETA	1
593	076	TUBA	1
593	078	VIOLIN	1
593	079	VIOLONCELLO	1

Municipio: 30030 **MURCIA** *Localidad:* 300300001 **MURCIA**
Centro: 30009769 **ES ARTE DRA ESCUELA SUP.DE ARTE DRAMATICO**

B.7) CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS Vacantes

593	024	DRAMATURGIA	1
593	043	INTERPRETACION	1
593	055	ORTOFONIA Y DICCION	1



ANEXO VI
ESCUELA DE ARTE Y ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA REGIÓN DE MURCIA



**ANEXO VII
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5307 Orden de 4 de abril de 2013 por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen, para el curso 2013-2014, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

Por Orden de 8 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se estableció, para el curso 2013-2014, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

Consideradas, en su caso, las observaciones y propuestas de las Direcciones Generales afectadas, así como de las organizaciones sindicales, se procede, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 8 de febrero de 2013, a publicar la plantilla y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1.- Una vez introducidas las modificaciones correspondientes, se elevan a definitivas la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicadas por Orden de 8 de febrero de 2013, según los anexos relacionados a continuación:

Anexo I: Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Infantil y Básica.

Anexo II: Centros de Educación Especial.

Anexo III: Centros de Educación de Adultos.

Artículo 2.- Establecer la plantilla orgánica en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros integrados de Formación y Experiencias Agrarias y Centros integrados de Formación Profesional, con indicación de sus datos identificativos, así como, en su caso, del ámbito de itinerancias de determinados puestos según se detalla en el anexo IV.

Artículo 3.- Establecer los puestos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, según se detalla en los siguientes anexos:

Anexo Va): Equipos generales.

Anexo Vb): Equipos de atención temprana.

Anexo Vc): Equipos específicos.

Artículo 4.- Establecer la plantilla orgánica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, con indicación de sus datos identificativos, según se indica en el anexo VI.

Artículo 5.- Establecer la plantilla orgánica de los Conservatorios de Música y Danza y de la Escuela Superior de Arte Dramático, así como sus datos identificativos, según se recoge en el anexo VII.

Artículo 6.- Establecer la plantilla orgánica de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, con indicación de sus datos identificativos, según se indica en el anexo VIII.

Artículo 7.- Establecer la plantilla orgánica de la Inspección de Educación, así como sus datos identificativos, según figuran en el anexo IX de esta Orden.

Artículo 8.- Ordenar la exposición de los anexos indicados en los apartados anteriores en los tablones de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en la página web de la Consejería: www.carm.es/educacion, el día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 4 de abril de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

5308 Resolución de 25 de marzo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las subvenciones concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de Fomento de Empleo durante el cuarto trimestre de 2012, relativas a la convocatoria, programa, crédito presupuestario y finalidad que se detallan en el Anexo, con carácter complementario a la relación de subvenciones publicada en el BORM número 32, de 8 de febrero de 2013.

Murcia, a 25 de marzo de 2013.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.



ANEXO

Resolución de 31 de julio de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA). (BORM nº 184, de 9 de agosto).

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2012.57.02.322A.465.02	50.740,08	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2012.57.02.322A.465.02	21.141,7	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3003800D	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	2012.57.02.322A.465.02	22.325,64	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2012.57.02.322A.465.02	16.913,36	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2012.57.02.322A.465.02	22.063,61	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
Q8055014H	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2012.57.02.322A.465.02	50.740,08	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2012.57.02.322A.465.02	16.913,36	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2012.57.02.322A.465.02	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2012.57.02.322A.465.02	16.913,36	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2012.57.02.322A.465.02	17.364,38	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2012.57.02.322A.465.02	16.913,36	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2012.57.02.322A.465.02	22.551,15	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2012.57.02.322A.465.02	50.740,08	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30122550	ASOCIACION EMPS. ECONOMIA SOCIAL REGION DE MURCIA	2012.57.02.322A.485.05	24.862,64	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G73341554	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO EMILIO GONZALEZ	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30408785	COLECTIVO PARENTESIS DE MURCIA	2012.57.02.322A.485.05	11.616,47	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30146542	ASOCIACION COLUMBARES	2012.57.02.322A.485.05	9.269,17	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G73600553	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	2012.57.02.322A.485.05	22.551,15	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30434609	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA (UGT)	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
F30147995	UNION DE COOP. TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30612527	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30666820	ASOCIACION RASCASA	2012.57.02.322A.485.05	24.434,59	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30730774	FUNDACION SIERRA MINERA	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo
R3000064J	C.F.P. "JUAN SOLE" SALESIANOS	2012.57.02.322A.485.05	25.370,04	Orientación para el empleo y asistencia al autoempleo

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5309 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de la Federación Scout de Exploradores de Murcia.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 8 de marzo de 2013, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia, acordó iniciar el expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de la Federación Scout de Exploradores de Murcia, habiéndose nombrado instructor del mismo, mediante Decreto de la Presidencia n.º 3/2013, a don Manuel Campos Sánchez, Consejero de Presidencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma, se abre un periodo de información pública, con el fin de que, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Registro de la Consejería de Presidencia, sito en Avda. de La Libertad, 6, bajo, 30.009 Murcia.

Murcia a 5 de abril de 2013.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Dirección General de Política Energética y Minas

5310 Aprobación del proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto «Almería-Chinchilla (Eje Transversal)».

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 17 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 2008) otorgó a la empresa ENAGAS, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto «Almería-Chinchilla (Eje Transversal)» con las modificaciones introducidas en las Addendas 1 y 2 a dicho proyecto.

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 17 de septiembre de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre de 2008) otorgó a la empresa ENAGAS, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones relativas a la Addenda 3 al proyecto del gasoducto «Almería-Chinchilla (Eje Transversal)».

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 10 de noviembre de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 8 de diciembre de 2008) otorgó a la empresa ENAGAS, S.A. autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones relativas a la Addenda 4 al proyecto del gasoducto «Almería-Chinchilla (Eje Transversal)».

La empresa ENAGAS, S.A. ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución en relación con la Addenda 5 al proyecto del gasoducto «Almería - Chinchilla», en el término municipal de Moratalla, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La Addenda 5 al proyecto del gasoducto «Almería - Chinchilla» resulta necesaria para atender la solicitud de la empresa Gas Energía Distribución Murcia S.A. de elevar la presión de salida de 45 bar a 59 bar, de la Estación de Regulación y Medida G-250 y By Pass de emergencia del nuevo punto de entrega de la posición M-09, situada en el término municipal de Moratalla, en la provincia de Murcia, que estaba incluida en la Addenda 4 al proyecto del citado gasoducto, y que dará suministro al gasoducto de transporte secundario «Caravaca-Mula-Calasparra».

La referida solicitud de la empresa ENAGAS, S.A., así como la Addenda 5 al proyecto del gasoducto «Almería-Chinchilla», han sido sometidos a trámite de información pública y de petición de informes a organismos, en la provincia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación por parte de particulares.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, ha emitido informe, con carácter favorable, sobre el expediente relativo a la solicitud de la empresa ENAGAS, S.A. de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución en relación con la Addenda 5 al proyecto del gasoducto «Almería-Chinchilla».

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de gas natural; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (B.O.E. núm. 313, de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural (B.O.E. núm. 215, de 7 de septiembre de 2001); el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista (B.O.E. núm. 78, de 31 de marzo de 2012); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa ENAGAS, S.A. autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones correspondientes a la Addenda 5 al proyecto del gasoducto «Almería-Chinchilla», en el término municipal de Moratalla.

La presente resolución sobre autorización de construcción de las instalaciones referidas se otorga al amparo de lo dispuesto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y con arreglo a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.- La empresa ENAGAS, S.A. deberá cumplir, en todo momento, en relación con la Addenda 5 al proyecto del gasoducto «Almería-Chinchilla», cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del

mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las normas y disposiciones reglamentarias de desarrollo y aplicación de la misma.

Segunda.- Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico denominado «Gasoducto Almería-Chinchilla, (Provincia de Murcia). Addenda n.º 5 al proyecto administrativo y de ejecución» presentado por la empresa ENAGAS, S.A en esta Dirección General, y en la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la modificación de la Posición M-09, consistentes en la construcción de un edificio que albergará una Estación de Regulación y Medida (ERM) de tipo G-250, resultando una presión de servicio máxima de entrada de 80 bar y 59 bar máxima de salida, y un caudal máximo por línea de 32.694 m³(n)/h.

Asimismo, se dispondrán los correspondientes colectores de entrada y salida de gas a las líneas de medida, los equipos auxiliares y complementarios de la misma, y los elementos y equipos de instrumentación de presión, temperatura y caudal, de detección de gas y de detección y extinción de incendios, de protección catódica, así como de maniobra, telemedida y telecontrol, necesarios para el adecuado funcionamiento, vigilancia y supervisión de la estación.

Tercera.- En el diseño, construcción y explotación de las instalaciones de la Posición M-09, y de la citada estación de regulación y medida, se deberán observar los preceptos técnicos y prescripciones establecidos en el citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

La construcción de la referida instalación, así como de sus elementos técnicos, materiales y equipos e instalaciones complementarias deberá ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las disposiciones reglamentarias y normativa técnica y de seguridad de desarrollo y aplicación de la misma.

Asimismo, las instalaciones complementarias y auxiliares que sea necesario establecer deberán cumplir las prescripciones contenidas en las reglamentaciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación, las cuales serán legalizadas, en su caso, por la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, de acuerdo con su reglamentación específica, cuando las competencias administrativas no hayan sido asumidas por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Cuarta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 84.10 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el plazo máximo para la construcción de las instalaciones y presentación de la solicitud de levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, por la empresa ENAGAS, S.A., será de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas.

Quinta.- Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos y a las características técnicas básicas de las mismas será necesario obtener autorización previa de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexta.- La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, ENAGAS, S.A. deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Dirección del Área de Industria y Energía, las fechas de inicio de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptima.- La empresa ENAGAS, S.A. dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará en la citada Área de Industria y Energía un certificado final de obra, firmado por técnico competente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por ENAGAS, S.A., con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se expliciten los resultados satisfactorios de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Octava.- La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

De acuerdo con lo indicado en la disposición final cuarta de la Orden ITC/1890/2010, de 13 de julio, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros y las retribuciones reguladas en el sistema de gas natural (B.O.E. núm. 171, de 15 de julio de 2010), la citada acta de puesta en servicio deberá incluir, formando parte integrante de la misma, la tabla correspondiente que figura en el Anexo de dicha Orden.

Novena.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 2013.—El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

5311 Juicio de faltas 909/2012.

N.I.G.: 30016 43 2 2012 032381

Delito/falta: Estafa (todos los supuestos).

Denunciante/querellante: Fulgencio Sánchez García.

Don Ramón Alonso Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 909/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 48/2013

En la ciudad de Cartagena a 11 de febrero de 2013.

Vistos por mí, doña María del Mar Gómez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, los presentes autos del juicio de faltas número 909/2012, siendo partes como denunciante Fulgencio Sánchez García, siendo denunciado Mariano Ruiz Villalba, no comparecido, al acto del juicio y atendiendo a los siguientes:

Fallo

En nombre de S.M. el Rey y por la autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española,

He decidido,

Que debo condenar y condeno a Mariano Ruiz Villalba como autor criminalmente responsable de una falta de estafa del artículo 623.3 de I C.P., a la pena de multa de 180 euros (30 días a razón de 6 euros al día), con apercibimiento de que si no satisficiera la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, abonando a favor del establecimiento hotelero Hotel Manolo la cantidad de 281,92 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndole saber que cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación recurso de apelación, por escrito presentado ante este Juzgado, para su sustanciación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mariano Ruiz Villalba, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 6 de marzo de 2013.—
El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

5312 Ejecución de títulos judiciales 19/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0107418

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 19/2013

Demandante: Víctor Manuel Sánchez Nepomuceno

Graduado Social: Violeta Albaladejo Yébenes

Demandado: Grúas Mar Menor, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 19/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Víctor Manuel Sánchez Nepomuceno contra la empresa Grúas Mar Menor, S.L., Sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Grúas Mar Menor, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.075,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante



transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grúas Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

5313 Ejecución de títulos judiciales 2/13.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100907

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 2/2013

Demandante: José Antonio Manuel Pividal

Demandado: Servicios Submarinos del Mediterráneo, Insubmar, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Manuel Pividal contra la empresa Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Primero.- Como resulta acreditado tras la celebración de la comparecencia y del silencio contradictorio de la condenada, que no comparece pese a estar debidamente citada para defender su derecho, no habiendo presentado el empresario prueba suficiente que acredite que readmitió al trabajador en las mismas condiciones que antes del despido, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que dispone el título ejecutado, lo que conlleva conforme establece el Art. 279 de la L.P.L., la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de la indemnización de 45 días por año de servicio con el límite máximo de 42 mensualidades, aplicable hasta 15 días por año de servicio y máximo de 12 mensualidades si concurren circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador, así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a don José Antonio Manuel Pividal con la empresa Servicios Submarinos del Mediterráneo (Insubmar S.L.), condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre Trabajador: José Antonio Manuel Pividal

Indemnización: 28.156,05 euros

Salarios de Tramitación: 36.097,50 euros (96,26 euros diarios x 375 días).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de



trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.º 3052, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesario consignación de la cantidad de condena conforme el Art. 245.1 LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 1 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

5314 Procedimiento ordinario 17/2013.

N.I.G: 30016 44 4 2013 0200051

074100

N.º Autos: Procedimiento ordinario 17/2013

Demandante: Bachir Dahmani.

Demandado/s: Novoporoc Levante S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Bachir Dahmani contra Novoporoc Levante S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 17/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Novoporoc Levante S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este juzgado de lo Social 2, situado en Ángel Bruna, 21-5.º planta/sala vistas n.º 1-1.º planta el día 23/10/2013 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Novoporoc Levante S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 1 de abril de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

5315 Procedimiento ordinario 139/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0200866

N81291

Nº autos: Procedimiento ordinario 139/2012

Demandante/S: Ruth Ors Díaz

Demandado/s: Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S.L., Museo Nacional de Arqueóloga Subacuática de Cartagena, Fogasa

D. Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 139/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ruth Ors Díaz contra la empresa Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S.L., Museo Nacional De Arqueóloga Subacuática De Cartagena, Fogasa sobre procedimiento ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente resolución (sentencia):

Fallo

Que Estimando la demanda formulada por Ruth Ors Díaz frente a la Empresa Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S. L.; Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad (salarios e indemnización fin de contrato), debo condenar y condeno a la demandada empresarial Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S.L., al abono a la trabajadora demandante de la cantidad de 1.298,84 euros (de los cuales 359,52 euros corresponden a indemnización fin de contrato y el resto a finiquito) + intereses legales a recaer exclusivamente sobre conceptos salariales ex art. 29.3 del ET así como los correspondientes al art. 576 de la LEC y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores y dando a la parte actora por desistida de su acción contra Museo Nacional de Arqueología Subacuática De Cartagena.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 1 de abril de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

5316 Procedimiento ordinario 95/2013.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julio César Leiva Estigarribia contra de Haro Vera S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 95/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a de Haro Vera S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 002, situado en Ángel Bruna, 21-5.º Planta//Sala vistas n.º 1-1.º planta el día 20/11/2013 a las 11:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a de Haro Vera S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 1 de abril de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5317 Despido/ceses en general 685/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 685/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción Larrayoz Gorrochategui contra la empresa Pruneda S.L., Prenatal S.A., Fogasa y Bel Pas S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 27/3/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

En relación al despido: se estima la excepción planteada por Prenatal, S.A., y se estima parcialmente la demanda formulada por D.^a Concepción Larrayoz Gorrochategui, declarando la improcedencia del despido que se produjo con efectos de 31 de agosto de 2012, condenando a Pruneda, S.L., a readmitir a la actora en su puesto de trabajo, en las condiciones existentes al despido, salvo que en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, opte por indemnizarle con la suma de 27.161,70 euros.

En el supuesto de que la opción, se efectúe a favor de la indemnización, deberán abonarle los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido, 31 de agosto de 2012, a razón de 24,47 euros brutos diarios, hasta la readmisión, sin perjuicio de los descuentos que por colocación de la demandante, pudieran efectuarse, en trámite de ejecución de sentencia.

Se absuelve a Prenatal, S.A., y Bel Pas, S.A.

En relación a la reclamación de cantidad: se desestima la demanda y se absuelve a las demandadas de las pretensiones en su contra efectuadas.

Respecto al fondo de garantía salarial, no corresponde efectuar pronunciamiento, sin perjuicio de la responsabilidad legal en supuesto de insolvencia empresarial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, del modo siguiente:

Anuncio del recurso artículo 194 LRJS.

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante el juzgado que dictó la resolución impugnada, dentro del indicado plazo.

Depósito art. 229 LRJS.

Todo el que, sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación, consignará como depósito trescientos euros.

También estarán exentas de depositar y realizar consignación de condena las entidades públicas referidas en el art. 229.4 LRJS.

Datos entidad bancaria donde realizar depósito.

Cuenta abierta, en la entidad Banesto, a nombre de este Juzgado Social Tres de Cartagena con el n.º 5054 0000 69 0685 12.

Consignación de condena art. 230 LRJS.

Cuando la sentencia impugnada hubiere condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del órgano jurisdiccional, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito.

En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos.

Datos entidad bancaria donde realizar consignación

Cuenta abierta, en la entidad Banesto, a nombre de este Juzgado Social Tres de Cartagena con el n.º 5054 0000 65 0685 12.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bel Pas S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 1 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier

5318 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 401/2012.

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 401/2012

Demandante: Víctor Ortega Castaño, Germán Ortega Castaño

Procurador/a: Rosa Nieves Martínez Martínez

Doña Carolina Martínez Laorden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 401/2012 a instancia de don Víctor Ortega Castaño, Germán Ortega Castaño expediente de dominio de las siguientes fincas:

- Finca registral n.º 28.859, al libro 356, al folio 155 vuelto, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad de San Javier I.

Finca sita en el Termino Municipal de San Javier poblado de Santiago de la Ribera, en calle Jorge Guillen, vivienda tipo "a" de planta baja cubierta de tejado, tercera de derecha a izquierda según se mira de frente por la calle de su situación y con acceso independiente por dicha calle, con una superficie construida de 70,40 m² siendo la superficie útil de 61,88 m² disponiendo de un patio cubierto de 9 m² y de una zona de jardín de 164,51 m², lo que hace un total de superficie de parcela de 243,91 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 25 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Almería

5319 Ejecutoria 385/2012.

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, ejecución núm. 385/12 sobre despido, a instancia de doña Dolores Irene Ruiz López contra la empresa Intergesaco Almería, S.L., aparece dictada Resolución cuyo contenido es como sigue.

Auto

En la Ciudad de Almería a 21 de marzo de 2013.

Dada cuenta y concurriendo los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre partes ante este Juzgado en reclamación sobre despido, de una y como demandante a doña Dolores Irene Ruiz López con D.N.I. núm. 78.036.112-X y de otra y como demandado, la empresa Intergesaco Almería, S.L., con CIF. núm. B04454104, se dictó auto en fecha 17/12/12, por el que se declaraba extinguidas las relaciones laborales existentes entre el actor y la empresa demandada, condenando a este último a que abonara a la actora cantidades por indemnización, así como por salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de dicha resolución, por importe total de 26.030,51 euros.

Segundo.- La referida resolución adquirió la condición de firme al no haber sido recurrida por ninguna de las partes.

Tercero: Que, ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante solicitando la ejecución del auto de extinción por la vía de apremio, toda vez que la demandada no ha hecho efectivo el importe de la condena de forma voluntaria.

Fundamentos de derecho

Primero.- El Ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde, exclusivamente, a los juzgados y tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan (art. 117.3 C.E. y art. 2 de la LOPJ).

Segundo. Conforme a lo previsto en los artículos 237 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, las sentencias firmes se llevarán a efecto en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de sentencias, con las especialidades previstas en esta ley, siempre a instancia de parte, continuándose de oficio su tramitación una vez iniciada (art. 237 L.R..J.S.).

Tercero: De conformidad con lo previsto en el artículo 551 de la L.E.C., procede dictar el presente Auto conteniendo la orden general de ejecución de

la sentencia, ya firme, recaída en las presentes actuaciones por concurrir los presupuestos y requisitos procesales necesarios para proceder a la misma.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva

Procédase a la ejecución del auto de extinción firme de condena recaída en las presentes actuaciones a instancia de doña Dolores Irene Ruiz López., y frente a la empresa, Intergesaco Almería, S.L., por la cantidad de 26.030,51 euros de principal, más la de 2.603,05 euros que provisionalmente se fijan para intereses, así como la cantidad de 2.603,05 euros que se presupuestan para gastos y costas, sirviendo la presente resolución de orden general de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con significación de que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Almería, D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela. Doy fe.

Decreto:

En la Ciudad de Almería a 21 de marzo de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.- Por resolución de fecha, 17/12/12, en virtud de solicitud presentada en este Juzgado, se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor, empresa Intergesaco Almería, S.L., que hoy se sigue para la efectividad de la sentencia y auto de extinción dictado en las presentes actuaciones, que condenó a la demandada a pagar 26.030,51 euros de principal, pendientes de pago, así como para hacer efectivo el importe de 2.603,05 euros calculados para intereses y otros 2.603,05 euros presupuestados para gastos y costas.

Fundamentos de derecho

Único.- En atención a lo dispuesto en el artículo 551.3 de la L.E.C., de aplicación a la ejecución laboral, dictado el auto por el Juez o Magistrado, El Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el siguiente día hábil a aquel en que se hubiera despachado ejecución, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resultaren procedentes, las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, así como el contenido del requerimiento de pago que, en su caso, deba hacerse.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva

Se acuerda que se proceda, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la parte demandada, Intergesaco Almería, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 26.030,51 euros en concepto de principal, más la de 2.603,05 euros que provisionalmente se fijan para intereses y otros 2.602,05 euros que, igualmente se presupuestan para gastos y costas, llevándose a cabo la traba por la Comisión correspondiente de este Servicio Común Procesal, guardándose en la misma el orden y las limitaciones que establecen los artículos 592.2, 605 y 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se advierte a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiera nombrar depositario en el acto de su práctica.

Para el caso de que no se tuviera noticia de la existencia de bienes suficientes, procédase a la investigación a través de las consultas de las bases de datos de los pertinentes Organismos y Registros Públicos a que tiene acceso este Servicio Común y remitiéndose los oficios que se precisen para la determinación de bienes y derechos del deudor suficientes para dirigir la ejecución.

Notifíquese este Decreto a las partes haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de tres días, ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución, debiendo acreditar el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, haber constituido el depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano en Banesto 0030, oficina 3085, al núm. 0238-0000-64-0385/12, debiendo especificarse por la parte en el campo "concepto" del documento, que se trata de un "Recurso de Revisión" seguido del Código "31". Y a la ejecutada mediante edictos, que se publicaran en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia, librándose los despachos necesarios.

Así por este Decreto, lo acuerda y firma el Ilustre Sr. Secretario Judicial del Servicio Común Procesal de Ejecución del Juzgado de lo Social número Tres de Almería, D. Donato Gabriel Alférez Moral.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Intergesaco Almería S.L., que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en C/Africa núm. 7, Polígono Industrial la Serreta, Molina de Segura (Murcia) expido el presente que firmo en Almería a 21 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

5320 Exposición de varios padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas, 6 Bj, de esta Localidad los Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el ALCALDE en el plazo de UN MES, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de Mayo y el 5 de Julio de 2013 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas, 006 Bj, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y martes de 16 a 18,30 horas.
- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 2 de abril de 2013.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Fernando Cerón Morales.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

5321 Aprobación inicial ordenanza reguladora de la prestación y del precio público del servicio de teleasistencia domiciliaria.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Prestación y del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Campos del Río, 25 de marzo 2013.—El Alcalde, Miguel Buendía Prieto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

5322 Aprobación del padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del primer trimestre de 2013.

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 97/2013, el padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del primer trimestre de 2013, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, pudiéndose presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiere, el padrón será firme, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario del mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Domicilio para el efectuar el pago: Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en la calle Estación, n.º 4- bajo

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 25 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buendía Prieto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5323 Notificación de resolución de expediente sancionador SAN ANI2012/59.

No siendo posible notificar por conducto ordinario al interesado cuyos datos de identificación abajo se insertan, es por lo que en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se hace público el mencionado acuerdo con el objeto de que puedan personarse aquellos interesados en el expediente, en el Departamento de Sanidad sito en C/ San Miguel "Ef. Administrativo San Miguel" del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado: Joaquín Hernández Ros, DNI: 22.949.520

Resolución: Imposición de sanción por incumplimiento de la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de los animales de compañía".

Expediente: SAN ANI2012/59

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, frente a la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena, 11 de marzo de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, Nicolás Ángel Bernal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5324 Notificación de incoación de expedientes sancionadores.

No siendo posible notificar por conducto ordinario a los interesados cuyos datos de identificación abajo se insertan, es por lo que en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se hace público el mencionado acuerdo con el objeto de que puedan personarse aquellos interesados en el expediente, en el Departamento de Sanidad sito en C/ San Miguel "Ef. Administrativo San Miguel" del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el plazo de 15 días desde la presente publicación.

Interesado: Manuel de los Reyes Corres Ortega, DNI: 48.624.499

Resolución: Incoación expediente sancionador por incumplimiento de la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de los animales de compañía".

Expediente: SAN ANI2013/20

Interesado: Omar Bautista Vivas, DNI: 23.062.828

Resolución: Incoación expediente sancionador por incumplimiento de la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de los animales de compañía".

Expediente: SAN ANI2013/06

Interesado: Serafín Castaño Escarabajal, DNI: 23.050.465

Resolución: Incoación expediente sancionador por incumplimiento de la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de los animales de compañía".

Expediente: SAN ANI2013/31

Interesado: Daniel Martínez Pérez, DNI: 23.024.642

Resolución: Incoación expediente sancionador por incumplimiento de la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de los animales de compañía".

Expediente: SAN ANI2013/35

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

En Cartagena, 12 de marzo de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, Nicolás Ángel Bernal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5325 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

EXPT	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ARTº
21/2013	Juan Fernández López	MULA	11-01-2013	80€	R.G.C.	94.2.
30/2013	Ryahi Ahmed	FORTUNA	19-01-2013	80€	R.G.C.	94.2.
22/2013	Juan Fernández López	MULA	11-01-2013	200€	R.G.C.	94.2
31/2013	Francisco J. Tomas Amorós	MURCIA	22-01-2013	200€	R.G.C.	10.1
37/2013	Sandra Yuste Sánchez	STGO.EL MAYOR	25-01-2013	200€	R.G.C.	94.2
60/2013	Mohamed Fathi	COX	25-02-2013	500€	R.G.C.	20.1
56/2013	Silvia Hernandez López	MOLINA SEGURA	15/02/2013	200€	R.G.C.	94.2.
48/2013	Cristobal Alarcón Morga	ZARANDONA	10-02-2013	80€	R.G.C.	154.
55/2013	Cristobal Alarcón Morga	ZARANDONA	15-02-2013	80€	R.G.C.	94.2
59/2013	Omega Soluciones, C.B.	MOLINA SEGURA	20-02-2013	80€	R.G.C.	154

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 25 de marzo de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5326 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores sobre protección a la seguridad ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Junio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992). No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan, se hace pública la notificación de Incoación de los siguientes expedientes

Nombre/Apellidos. Localidad. Expte. F. Infracción. Importe. Artículo:

Antonio Fernández Amador. Cieza. 4/2013. 12-01-2013. 150 €. 26 opción (i)

Tiburcio García Guerrero. El Puntal. 1/2013. 21/12/2012. 150 €. 25.1.

Ramón Amador Fernández. Cieza. 2/2013. 12/01/2013. 150 €. 26 opción (i)

Francisco Amador Fernández. Cieza. 3/2013. 12/01/2013. 150 €. 26 opción (i)

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 25 de marzo de 2013.—La Alcaldesa–Presidenta, Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5327 Notificación de la resolución definitiva de expedientes sancionadores sobre protección a la seguridad ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Junio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992). No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de La Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan, se hace pública la notificación de Incoación de los siguientes expedientes.

NOMBRE/APELLIDOS	LOCALIDAD	EXPTE	F. INFRACCIÓN	IMPORTE	Artículo
M.ª Dolores Martínez Herrero	FORTUNA	27/2012	13-12-2012	150€	26 opción (i)
Alionuska Ricardo Peña	FORTUNA	23/2012	07-08-2012	150€	26 opción (i)
Catarina Agnieska Palgan	FORTUNA	09/2012	09-04-2012	150€	26 opción (i)
Abdesslam Chafik	FORTUNA	28/2012	22-10-2012	150€	25.1.
David Martín Díez	MOLINA	20/2012	21-07-2012	150€	23 opción (h)

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 25 de marzo de 2013.—La Alcaldesa—Presidenta Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5328 Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Vistos los expedientes tramitados en el Negociado de Estadística de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

Visto el informe de fecha 18 de marzo de 2013 favorable y vinculante de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento mediante el que se informaron los expedientes de bajas de oficio presentadas por este Ayuntamiento, considerándose que la documentación aportada era correcta, procediendo a la aprobación de los mismos y de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 24 del R.D.L 781/86, de 18 de abril y artículo 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Resuelvo

1.º- Dar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indebida a los siguientes habitantes, que figuran en la relación enviada por el Consejo de Empadronamiento:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º IDENT.	FECHA NAC.	DOMICILIO
1.	SANCHEZ GUARTAN, LUIS RAUL	X3646336P	28/04/1979	C/ Dr. Fleming, 1 1.º H
2.	CASTRO IZURIETA, MARIO NOLBERTO	X6526493J	21/12/1981	C/ Isaac Peral, 8 3.º J
3.	CARRANZA ESPINOZA, PAULO	A0300833	26/01/1956	C/ Isaac Peral, 8 3.º J
4.	GUARDIA JIMENEZ, AMIN	X6313050X	24/03/1979	Avda Asuncion, 13 Esc.Iz 2 D
5.	CHIRAKOVA, SONYA SASHEVA	Y0704659E	28/06/1973	Distrito Primero, 48
6.	BEKIR, SEZGIN SALIMEN	X9275631F	05/02/1977	Distrito Primero, 48
7.	HASAN, GYULFIZE ISMAIL	X9275662S	04/10/1983	Distrito Primero, 48
8.	MIHAYLOV, ATANAS YORDANOV	X7566672V	27/04/1965	Distrito Cuarto, 69
9.	MIHAYLOVA, TRENDAFILKA MISHEVA	34923640	27/02/1968	Distrito Cuarto, 69
10.	GEORGIEVA, ZLATKA TANKOVA	34721889	17/09/1981	Distrito Cuarto, 69
11.	ZAMFIROV, MARIAN SHANKOV	X8634794L	09/04/1980	Distrito Cuarto, 69
12.	MIHAYLOV, MIROSLAV ATANASOV	Y0435881E	28/08/1992	Distrito Cuarto, 69
13.	SANGARE, CHEICKNA	A1388888	01/01/1982	C/ Martín Guardiola, 77
14.	CISSE, KOBOUA	X4649420Q	16/07/1975	C/ Martín Guardiola, 77
15.	PEREA MARIN, CARMELO	21379705D	21/11/1951	C/ Lope de Vega, 14
16.	CANDO MILAN, ANGEL RAUL	X8914359L	11/09/1981	C/ Cruces, 12
17.	CHICAIZA RAMIREZ, MARIA MERCEDES	X5529707R	24/07/1976	C/ Cruces, 12
18.	GONZALEZ GALLEGOS, DORIS MARGOTH	X4229281H	24/09/1978	C/ Veronica, 3
19.	QUISPE ANTEZANA, CELSO	X6530917K	09/01/1955	C/ Juan Ramón Jiménez, 11
20.	MURILLO GARCIA, JAQUELINE MONSERRATE	49183102V	27/10/1976	C/ Progreso, 28 3.º
21.	PALMA RODRIGUEZ DE BATALLAS, TANIA ONDINA	S394467	20/04/1965	C/ Isaac Peral, 8 3.º L
22.	MIMOUNI, MOHAMMED	X1300252Q	01/01/1967	C/ Isaac Peral, 8 3.º L
23.	POMQUIZA MAYLLAZHUNGO, MERCEDESS AGUSTINA	X4230017H	11/06/1975	C/ Marques Castillejos, 8 1
24.	POMQUIZA MAYLLAZHUNGO, MARIA ROSENDA	X3725146C	21/07/1977	C/ Marques Castillejos, 8 1
25.	ZHAGNAY POMQUIZA, PEDRO	X3395700A	10/11/1970	C/ Marques Castillejos, 8 1
26.	INTRIAGO BURGOS, JOSE ELI	X3893730Z	27/05/1975	C/ Luis de Gongora, 41 3.º B
27.	INTRIAGO MENDOZA, MARIA ELIZABET	X4326921T	28/02/1978	C/ Luis de Gongora, 41 3.º B
28.	DENEVA, DANAIL OLEKOV	Y1405036A	14/04/1975	C/ Ntra. Sra. Fatima, 9
29.	DENEVA, LYUDMILA STEFANOVA	Y1405012W	14/03/1977	C/ Ntra. Sra. Fatima, 9
30.	MARTINEZ NINA, RICHARD HENRRY	X8367562R	20/03/1992	C/ Hernando de Nuño, 17 3.º
31.	SIMANCAS CANGO, MIGUEL ANGEL	X6509836P	24/09/1973	C/ Hernando de Nuño, 17 3.º



N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º IDENT.	FECHA NAC.	DOMICILIO
32.	ARRACHE, KRIMO	03053489	22/09/1978	C/ Julio Romero Torres, 2 3 13
33.	LEON OCAMPO, MIGUEL VALDOMIRO	X6801209V	06/12/1948	C/ Colon, 6 - 3.º L
34.	FLORES SIGUENCIA, LUIS GONZALO	X3495009K	09/04/1968	C/ Colon, 6 - 3.º L
35.	SOTO GRANDA, CARMEN ALICIA	X6592559T	09/08/1972	C/ Colon, 6 - 3.º L
36.	NEKIPELOVAS, ANDRIUS	X4790690C	23/11/1986	Avda Reyes Catolicos, 5 2.º Dr
37.	KARANAUSKIS, ARUNAS	X3916910X	04/08/1965	Avda Reyes Catolicos, 5 2.º Dr
38.	NEKIPELOVIENE, INESA	X0304710K	13/03/1962	Avda Reyes Catolicos, 5 2.º Dr
39.	NASRI, MANSOUR	X4101437P	13/06/1976	Avda Reyes Catolicos, 5 2.º Dr
40.	MOUZOURI, OUAFAE	X9622003E	03/09/1991	Avda Reyes Catolicos, 5 2.º Dr
41.	LUCAN, ION	C6750351N	09/09/1972	C/ Marchante, 53
42.	SLAVOV, ASEN ANGELOV	X8471389Y	04/02/1956	C/ Canonigo Lozano, 25
43.	ANGELOV, STORYAN ASENOV	327917164	16/10/1984	C/ Canonigo Lozano, 25
44.	YANKOVA, SILVIYA EMILOVA	X7532612C	01/07/1985	C/ Canonigo Lozano, 25
45.	MIHAYLOVA, GENOVEVA RUMENOVA	X8446388Y	30/07/1959	C/ Canonigo Lozano, 25
46.	MORALES ALMANZA, ERIKA ANA BELEN	Y1126529A	01/08/1984	Avda San Jose, 38
47.	PADILLA ESCALANTE, GARY	Y0695711K	09/04/1985	Avda San Jose, 38
48.	MEDINA SUAREZ, GROBER	X6526524K	11/04/1965	Avda San Jose, 38
49.	GARCIA VACA, IRMA	X6526503T	05/07/1963	Avda San Jose, 38
50.	FERNANDEZ MEGIAS, LORENZO	46021476V	04/03/1952	C/ Viriato, 2 Esc. 2 3 F
51.	MIHAYLOVA, RADOSTINA ANGELOVA	X7532627N	14/10/1990	C/ Viriato, 2 Esc. 2 3 F
52.	OLMO CESPEDES, JUAN ERNESTO	X6082461L	11/07/1981	C/ Sagasta, 80
53.	BENFAID, AHMED	Y1272483E	19/07/1977	C/ Jacinto Benavente, 18
54.	KASSAB, MOHAMED	X5007662X	01/01/1984	C/ Jacinto Benavente, 18
55.	HAJAJ, EL KHAMISS	X3305331R	01/01/1972	C/ Cantareras, 10
56.	BOUKHRIS, MUSTAPHA	X5234263S	01/01/1982	C/ Cervantes, 19
57.	LAKLILI, RACHID	W143432	06/01/1984	C/ Cervantes, 19
58.	ECHBANI, AZIZ	X6730519Y	19/01/1985	C/ Cervantes, 19
59.	ERRAHALI, MOHAMED	X2120541X	01/01/1954	C/ Cervantes, 19
60.	ABNOBIDA, ABDELAZIZ	X7536302F	10/09/1981	C/ Cervantes, 19
61.	BOUYI, MOHAMMED	U404056	01/01/1977	C/ Baron del Solar, 48 2 Dr
62.	RAMIREZ OSSA, JOHAN SEBASTIAN	Y0272061P	06/02/1994	C/ Juan Ramon Jimenez, 5 2 C
63.	JIMENEZ NAVARRO, JOSE	48470437F	13/06/1982	C/ Infante D. Fadrique, 9 2 Iz
64.	HERRERA OLAYA, JESSICA MARIA	48842554F	15/09/1977	C/ Infante D. Fadrique, 9 2 Iz
65.	CRUZ PEREZ, LUIS SANTIAGO	48842555P	04/08/1974	C/ Infante D. Fadrique, 9 2 Iz
66.	LOUBIA, AHMED	X6756954Z	29/11/1981	C/ Hnos Alvarez Quintero, 63
67.	LEMACHE SOLDADO, DIEGO RINAN	X3602018B	14/08/1969	C/ Ramon y Cajal, 71
68.	LUKOV, YANKO GANCHEV	352448024	17/11/1991	C/ Albano Martinez, 43
69.	BUSTAMANTE CARRION, HUMBERTO FAVIAN	X3758249	15/03/1979	Avda Levante, 30 3.º Dr
70.	VEIZAGA ZURITA, MARCO ANTONIO	X9471023Z	25/07/1988	C/ Viriato, 2 Esc. 3 4.º G
71.	TAPIA ARANDIA, EMELIANA	Y2262523G	06/10/1985	C/ Viriato, 2 Esc. 3 4.º G
72.	CAMACHO VILLARROEL, JUAN CARLOS	Y0520042A	24/05/1970	C/ Viriato, 2 Esc. 3 4.º G
73.	ECHHAIBI, MOHAMMED	X8117167F	15/10/1987	C/ Pasos, 86
74.	MAATAOUI, LAHCEN	X6384785P	31/12/1970	C/ Pasos, 86
75.	HALIL, ES SAID	X3300361E	09/11/1971	C/ Pasos, 86
76.	CEDEÑO DELGADO, SUSY DANIELA	X5182223R	01/04/1988	C/ Gracia, 15
77.	ARTHUR, CHARLES KWADWO	Y0100603S	22/11/1979	C/ Gracia, 15
78.	OSORIO VILLADA, DIEGO FERNANDO	X6706976S	14/04/1981	Trav. de la Libertad, 3 4 Dr
79.	GUAMAN CALVA, BERTA ISABEL	X6543349X	22/10/1974	C/ Salvador Dali, 15 Esc. 2 Ent W
80.	CARRION CARRION, JOSE VICENTE	X6895847X	10/09/1982	C/ Cervantes, 50
81.	QUINTANILLA ROMERO, DALILA BEATRIZ	X3621937N	16/12/1982	C/ Cervantes, 50
82.	EL KHALFI, ABDERRAHIM	X9991277P	01/01/1986	C/ Peña, 34
83.	OUATTARA, MOROSSINDOU	X5281621Q	20/12/1972	C/ Luis de Gongora, 43 2.º I
84.	MOREIRA SOSSA, YORLY MONSERRATE	X3059146P	10/05/1970	C/ Luis de Gongora, 43 2.º I
85.	BONI SIGUENZA, MARIA ETELVINA	X6557002R	19/02/1980	C/ Martin Guardiola, 21 2
86.	NOGALES MOREIRA, SONIA	X6687410E	02/05/1973	C/ Rafael Lozano, 16
87.	GRAZIENE, AURELIJA	X6152033Q	19/05/1980	C/ Lope de Vega, 7 1 A
88.	MOREIRA GUERRERO, NARCIZO ELEUTERIO	48832202M	15/10/1957	P/ Guzman Ortuño, 4 4.º A
89.	SANCHEZ RODRIGUEZ, LOIDA ERLINDA	5389299	03/04/1979	P/ Guzman Ortuño, 4 4.º A
90.	GUTIERREZ TORRICO, ROLANDO	Y0395709P	25/04/1982	P/ Guzman Ortuño, 4 4.º A
91.	MOROCHO PICHAZACA, MANUEL JESUS	X3565051M	12/10/1983	C/ Fueros, 6 6.º C



N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º IDENT.	FECHA NAC.	DOMICILIO
92.	PAUTA CHUMAINA, MARIA CRUZ	X6526514B	07/01/1985	C/ Fueros, 6 6.º C
93.	CHIRAKOVA, ZYUMBYUL ALIEVA	X8634815V	19/07/1979	Distrito Primero, 49
94.	CHIRAKOV, OGNAN MAEV	X8634731W	14/11/1978	Distrito Primero, 49
95.	SIMEONOV, ASEN SVETLOV	328022430H	17/04/1978	Distrito Primero, 49
96.	MANCHEV, MINUIL ASENOV	326502822	27/04/1980	Distrito Primero, 49
97.	KIRILOVA, VITKA ROZEVA	34111405	12/06/1986	Distrito Primero, 49
98.	BORISOVA, DIMITRINA RUSINOVA	X8630642F	30/03/1976	Distrito Primero, 49

BAJAS DE OFICIO DE MENORES.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º IDENT.	FECHA NAC.	DOMICILIO
1.	G.V., I. GUARDIA JIMENEZ, AMIN	016635791Y X6313050X	02/02/2006 24/03/1979	Avda Asuncion, 13 Esc.Iz 2 D
2.	C., S.S. CHICHIRAKOVA, SONYA SASHEVA	334948499 Y0704659E	30/08/2006 28/06/1973	Distrito Primero, 48
3.	C.C., N.P. CANDO MILAN, ANGEL RAUL	77853815B X8914359L	18/12/2005 11/09/1981	C/ Cruces, 12
4.	C.C., J.M. CANDO MILAN, ANGEL RAUL	49247934N X8914359L	10/08/2008 11/09/1981	C/ Cruces, 12
5.	U.G., D.S. GONZALEZ GALLEGOS, DORIS MARGOTH	45842845G X4229281H	06/11/2000 24/09/1978	C/ Veronica, 3
6.	U.G., N.F. GONZALEZ GALLEGOS, DORIS MARGOTH	X4229281H	03/10/2008 24/09/1978	C/ Veronica, 3
7.	C.B., R.A. CHARCA CALLE, ANDRES	5159198	18/12/2007 30/05/1979	C/ Canónigo Lozano, 4 3.º A
8.	Z.M., Z.D. MURILLO GARCIA, JAQUELINE MONSERRATE	49183107E 49183102V	30/07/1997 27/10/1976	C/ Progreso, 28 - 3.º
9.	Z.M., S.I. MURILLO GARCIA, JAQUELINE MONSERRATE	49183103H 49183102V	12/06/2000 27/10/1976	C/ Progreso, 28 - 3.º
10.	I.I., E. INTRIAGO BURGOS, JOSE ELI	48644445C X3893730Z	01/05/2003 27/05/1975	C/ Luis de Gongora, 41 - 3.º B
11.	N.M., S. NASRI, MANSOUR	Y1003981E X4101437P	27/12/2009 13/06/1976	Avda Reyes Catolicos, 5 2.º Dr
12.	N.M., Y. NASRI, MANSOUR	X4101437P	30/11/2011 13/06/1976	Avda Reyes Catolicos, 5 2.º Dr
13.	H.L., M.J. HUACHICHULLCA QUISHPI, MANUEL NICANOR	48645629P X6238383R	04/04/2004 24/10/1979	C/ Tornero, 11
14.	H.L., N.V. HUACHICHULLCA QUISHPI, MANUEL NICANOR	48647588N X6238383R	18/11/2001 24/10/1979	C/ Tornero, 11
15.	H.L., C.R. HUACHICHULLCA QUISHPI, MANUEL NICANOR	48647590Z X6238383R	21/03/2003 24/10/1979	C/ Tornero, 11
16.	H.L., N.R. HUACHICHULLCA QUISHPI, MANUEL NICANOR	48647592Q X6238383R	08/05/2006 24/10/1979	C/ Tornero, 11
17.	A., S.S. YANKOVA, SILVIYA EMILOVA	347403818 X7532612C	14/01/2004 01/07/1985	C/ Canonigo Lozano, 25
18.	P. M., A. MORALES ALMANZA, ERIKA ANA BELEN	48832013T Y1126529A	19/03/2008 01/08/1984	Avda San Jose, 38
19.	Y. S., N.S. SAPATANGA UZHO, LUZ AMERICA	48644155Y X6600626V	27/09/2003 13/02/1973	C/ Sagasta, 80
20.	G. G., M.A. GALVEZ GRAGEDA, ANGELICA	451875	25/10/2008 02/08/1976	C/ Sagasta, 80
21.	C.H., M.J. HERRERA OLAYA, JESSICA MARIA	49595480M 48842554F	11/09/2000 15/09/1977	C/ Infante D. Fadrique, 9 2 Iz
22.	C.H., L.S. HERRERA OLAYA, JESSICA MARIA	48830071J 48842554F	05/05/2007 15/09/1977	C/ Infante D. Fadrique, 9 2 Iz
23.	V.T., J. TAPIA ARANDIA, EMELIANA	24409893Q Y2262523G	19/01/2008 06/10/1985	C/ Viriato, 2 Esc. 3 4.º G
24.	C.D., A. CEDEÑO DELGADO, SUSY DANIELA	X5182223R	24/04/2010 01/04/1988	C/ Gracia, 15
25.	S.G., A.C. GUZMAN VIDAL, SANDY	48645685H X6895795G	18/12/2004 12/07/1982	C/ Tornero, 46
26.	C.Q., S.A. QUINTANILLA ROMERO, DALILA BEATRIZ	77599269Y X3621937N	03/07/2008 16/12/1982	C/ Cervantes, 50



N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º IDENT.	FECHA NAC.	DOMICILIO
27.	G.Q, J.L. QUINTANILLA ROMERO, DALILA BEATRIZ	77576105A X3621937N	27/10/2001 16/12/1982	C/ Cervantes, 50
28.	R. J., E. B. ROSILLO GARCIA, DARWIN OLIVER	11866278A 1714774278	13/03/2004 05/05/1977	C/ Martin Guardiola, 21 2
29.	R. J., M. Y. ROSILLO GARCIA, DARWIN OLIVER	05322392P 1714774278	14/11/2002 05/05/1977	C/ Martin Guardiola, 21 2
30.	G., E. GRAZIENE, AURELIJA	20496160 X6152033Q	24/02/1999 19/05/1980	C/ Lope de Vega, 7 1 A
31.	D.R., D. DUQUE HOLGUIN, JOSE RICARDO	48644080T X4324976X	07/10/2003 21/05/1973	P/ Guzman Ortuño, 4 4.º A
32.	D.R., A.M. DUQUE HOLGUIN, JOSE RICARDO	48474560J X4324976X	28/06/2001 21/05/1973	P/ Guzman Ortuño, 4 4.º A
33.	G.S., A.N. GUTIERREZ TORRICO, ROLANDO	Y0395709P	29/04/2010 25/04/1982	P/ Guzman Ortuño, 4 4.º A
34.	G.S., A. GUTIERREZ TORRICO, ROLANDO	Y0395709P	01/05/2012 25/04/1982	P/ Guzman Ortuño, 4 4.º A
35.	C.P., M.A. PAUTA CHUMAINA, MARIA CRUZ	49197861X X6526514B	30/11/2007 07/01/1985	C/ Fueros, 6 6.º C
36.	M.P., R. PAUTA CHUMAINA, MARIA CRUZ	X6526514B	06/06/2012 07/01/1985	C/ Fueros, 6 6.º C
37.	C.F., L.C. CATUN AGUILAR, FELIPE	48831688C P6482410	23/03/2008 26/05/1983	C/ Canovas, 90 Esc. 6 3.º Iz
38.	C., H.O. CHIRAKOV, OGNJAN MAEV	Y0452940S X8634731W	25/05/2004 14/11/1978	Distrito Primero, 49
39.	S., K.S. SIMEONOV, ASEN SVETLOV	328022430H	12/11/2007 17/04/1978	Distrito Primero, 49
40.	K., S. KIRILOVA, VITKA ROZEVA	34111405	23/03/2006 12/06/1986	Distrito Primero, 49
41.	R., N.V. KIRILOVA, VITKA ROZEVA	34111418 34111405	30/06/2001 12/06/1986	Distrito Primero, 49

2.º- Comunicar, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, las bajas de referencia.

Jumilla, 21 de marzo de 2013.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5329 Anuncio de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente empadronados hasta el día 21 de diciembre de 2003, que no han renovado su inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. En su virtud esta Alcaldía-Presidencia dictó la Resolución de fecha 12 de enero de 2006, por la que declaró la caducidad de la inscripción y la baja padronal correspondiente, que a continuación se transcribe:

“La aparición de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de Diciembre, introdujo una modificación en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 16 vino a establecer la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de incumplimiento.

En desarrollo de dicha normativa se publicó la Resolución de la Subsecretaría de 26 de mayo de 2005 por la que se hizo pública la de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, dictando instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad citada.

En su virtud, tras ser comunicada por la Dirección General de la Policía, a través del Instituto Nacional de Estadística, la relación de los vecinos de este municipio afectados por dichas norma, que son los empadronados hasta el 21 de diciembre de 2003, en número de 3.754, este Ayuntamiento efectuó un preaviso a cada uno de ellos, de cuya gestión al día 22 de diciembre de 2005 han resultado renovados 2.266 empadronamientos.

Concluido, por tanto, el periodo reglamentario para efectuar las renovaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 citada, he resuelto:

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la Baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, de cada una de las correspondientes a vecinos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que causaron Alta hasta el 21 de diciembre de 2003 y que no han efectuado dicha renovación.

2º.- Notificar a cada uno de los afectados el contenido de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”



Habiéndose intentado la notificación personal y directa de dicha Resolución a cada uno de los afectados, ha resultado infructuosa la correspondiente a las personas que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
BKHOUTI *, KHAWLA	25/03/2003		X 07317295 Y
BOUICHE *, KHALID	20/01/1978		X 09622057 F
EL AISSAOUI *, ANAS	15/12/2009		Y 01055074 D
EL ASRAOUI *, AHMED	01/01/1968	U465267	00000000
HADDADI *, KHADDOUJ	14/03/1973		X 09324275 Y
SANCHEZ *MOLINA PICO , ROCIO	28/02/2005	46638911N	00000000
SAYHI *, YAMINA	29/01/1980		X 09631860 N

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adviniéndoles que su baja padronal tendrá efectos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el diario oficial.

Contra dicha resolución que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados de igual forma.

Mazarrón, 18 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5330 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 2013, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, añadiendo a su artículo 14 (Clases de uso) lo siguiente:

d) Uso gratuito

El Patronato Deportivo Municipal podrá ceder gratuitamente las Instalaciones Deportivas siempre que lo estime conveniente a todos aquellos colectivos o personas físicas que estén participando en competiciones organizadas por las distintas federaciones de la Región de Murcia.

Para poder utilizar las instalaciones con carácter gratuito deberá presentarse una solicitud por el usuario, en el Registro General del Ayuntamiento, con un mes de antelación al comienzo de la temporada, adjuntando el calendario de competición, el CIF de la asociación o la licencia federativa del solicitante.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a realizar una distribución provisional de las instalaciones por el Patronato Deportivo Municipal, la cual será notificada a los interesados.

También se podrán ceder las instalaciones deportivas de forma gratuita para aquellos colectivos que organicen competiciones locales, regionales o nacionales, actividades de formación, promoción y creación de escuelas deportivas de deportes minoritarios, siempre y cuando se constate que no existe ánimo de lucro para los organizadores. Excepcionalmente se podrá omitir este último requisito siempre que circunstancias sociales, económicas o de fomento del deporte así lo aconsejen, previo informe de los técnicos de deportes del Ayuntamiento.

La cesión gratuita de la instalación terminará con la finalización de la actividad.

Mula, 20 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5331 Notificación de requerimiento de comparecencia para renovación de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MULA hace saber que se dará baja del PMH según lo dispuesto por el art. 16.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, R.B. de R.L., modificada por la Ley 14/03, y por la Resolución de 28.04.05, del I.N.E. y de la Dir. Gral. de Coop. Local. Tras los intentos de notificación, se procede a la inserción de este edicto en el B.O.R.M. y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, durante los que se requiere a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Ndo. de Estadística del Ayuntamiento y procedan a la renovación de su inscripción en el PMH.

A.D.A.R., RTE: JUAN C. ACOSTA JAIMES, X7966873H	-
ABAD PINTADO, PEDRO A.	X6932283Z
ABBASSI, ABDELLATIF	X8558769D
ACHBANI, MOHAMED	R350389
ACOSTA JAIMES, JUAN C.	X7966873H
AGREDA MAZA, JOSE A.	D0490093
AGRICH, ABDELKERIM	X8929633K
AIT KAAD, NOUREDDINE	X7473529R
AKABBOU, ABDERRAHIM	R574511
ALÁNEZ GAMBOA, ALBERTO	2904708
ALLJ, ABDELOUAHED	X8626717S
ALVARADO ZAPATA, LUCIO	5915126
ÁLVAREZ LINARES, CLEMENTE	Y2315196F
ALVES O. FELIZARI, ELIOMAR	CP005726
ANAYA, ABDESSADK	T735161
ANDRADE ZURITA, JOSÉ L.	X9505316Z
ANGUISACA G., MARTHA FABIOLA	SL24577
ANICE, ALLAL	R654188
ANIKI, MUSTAFA	X9274368D
ANTONIO YUCRA, MAGDALENA	7867157
ARAUZ ZABALA, ROMY D.	7649059
ARMIJOS, MERCEDES G.	X5215020C
ARNEZ GRANADO, ARIEL	5234903
ARNEZ VILLARROEL, CARLOS F.	7726014
ARNEZ VILLARROEL, MARY S.	7726013
ARNEZ ZAPATA, MARCELO	1118649
ARRAZOLA VARGAS, CAMILA	8162015
ARROYO ESCOBAR, ALICIA	X6728953G
ASTUDILLO LALANGUI, FREDY J.	1104196850
AUQUILLA JUNGAL, COSME F.	1103475511
AUQUILLA YANGUA, KELVIN O.	X8572424W
AYA, ABDELLAH	T086914
AYA, FÁTIMA Z.	Y1351421R
AYALA FLORES, MARINA	5230027
AYALA MEJÍA, ANDREA E.	X8293675J
AYALA MEJÍA, NAYELI P.	Y0625294F
AYAVIRI MAMANI, E.	6501334
AZOUAGHE, MOHAMED	X7437496D
BADIE, FARIDA	U125574
BAKLANOV, ALEXANDER	2724095
BALCÁZAR CAMPOVERDE, ÁNGEL A.	X6598676E



BARABANAU, ULADZIMIR	HB0505621
BARRAL PACHECO, VALENTIN	1145179
BARRIENTOS LLANOS, FRANCISCO	4378787
BAZÁN DE RAMÍREZ, FELICIA	419931
BAZAN, GUSTAVO MANUEL	1420205
BEDÓN DEXTRE, FERMÍN E.	2841797
BELALIA, SAID	P699939
BELBOUL, REDOUANE	U023142
BELKAID, SAFAA	X9276829D
BEN MOHAMD, LAHCEN	M496491
BERAA, EL HOUSSAINE	X5162179J
BERIAZ, MOHAMMED	T285794
BERNAL CALLE, ALFREDO	5659176
BERNAS, ASTERIA	5939230
BETTACH, EL MOSTAFA	X7269781X
BLAIL, ABDERRAHMAN	X6898031D
BLANCO LAMAS, CASIMIRO	3572445
BONE ARRIAGA, CIRILA M.	X6478698N
BOUALLAGA, JILALI	N941051
BOUFOUSS, OMAR	K346223
BOULALAME, MIMOUNA	T937410
BOUNOUH, KHALID	Y0021321Z
BOURDIDA, LARBI	P020031
BOUSSAT, MOHAMED	X9548644X
BUENANO MUÑOZ, DARWIN P.	X6790209B
BUSTAMANTE CHAVEZ, SAMUEL	5242175
C.V., RTE: MARGARITA VIA BASQUEZ, X7363367D	-
CABEZAS FRANCO, JOSÉ N.	8660443
CABRAL CHARUPA, ANA G.	7667098
CABRERA CHACHA, FRANKLIN P.	X6629488Z
CÁCERES PONCE, MERY	X9261421B
CAIZA VALLADARES, HILDA Y.	X6803691S
CAMACHO MALDONADO, FERNANDO	5264579
CAMACHO REQUENES, DORA E.	X6216973G
CAMACHO ZEVALLOS, PAULITA	6459572
CANO ZAMBRANA, ALFREDO	6542721
CARBALLO SORIA, JUVENAL	7900299
CARDENAS ECHEVERRIA, MARGORY V.	X6447461D
CARDOSO PASSOS, LORENA ROSA	CW209403
CARDOZO HERBÁS, FREDY	6408722
CARDOZO JAILLITA, RENATO	6499261
CARRASCO GONZALES, REMBERTO	893949
CASTELLANO ARBOLEDA, JORDANNY E.	924613946
CASTELLANO ARBOLEDA, MERCEDES A.	X6587993B
CASTELLON TORRICO, CRISTINA	X9352228Z
CASTILLO CHICA, JIMMY F.	X6616675N
CASTILLO CHICO, ROGELIO G.	X4115075F
CASTRO ARGANDONA, CRISTHIAN A.	X9309665R
CAUTIN FLORES, DANIEL	5288839
CAUTIN FLORES, JUAN C.	3793043
CÉSPEDES ALBARES, EMIGIO	3949606
CESPEDES MONTAÑO, MARGARITA	X8461194T
CESPEDES RODRIGUEZ, RAUL	X9481837H
CEVALLOS DELGADO, MARICELA A.	X9846569Q
CEVALLOS OCHOA, JUAN R.	X4456370M
CHACHA BOLAÑOS, MIGUEL Á.	X4012530L
CHARUPA FALDIN, ANA M.	6229390
CHICAIZA CHIGUANO, RICARDO P.	X7576971N
CHINCHE CALIZAYA, EDDY	6544806
CHIRI CHOQUE, JULIAN	4528177
CHOCOMANI AGUILAR, VALENTÍN	4563918
CHOQUE CHOQUECHA, ESTANISLAO	5227712
CHOQUE CONDORI, ALBERTO	5528461
CHOQUE CONDORI, VÍCTOR	3687842
CHOQUE JIMENES, REMER	6337996



CHOQUE RAMOS, BENITO	4461222
CHRIFI, MUSTAPHA	X5759968D
CHUVA ORDÓÑEZ, YESSENIA M.	X8248901C
CHUVE PARAPAINO, MIGUEL	1950551
CKACKA CONDORI, MARTÍN	3981029
CLAROS CÁCERES, JOEL	X06858603A
COLQUE BUSTAMANTE, SAMUEL	8025876
COLQUE FLORES, JOSE	3516079
COLQUE JULIO, BENITO	6452598
COLQUE PERES, JACINTO	7958930
COLQUE ROQUE, ADRIANA	6539587
CONDORI NOGALES, VICTORIA	5923701
COPA CHURA, SATURNINO	4425000
CÓRDOVA MEJÍA, BÁRBARA	X6826228N
CORTÉS TORO, EUGENIO F.	69584268
COSSIO NAVIA, TEODORO	830063
COVEÑA ANCHUNDIA, JAKELINE C.	1713517330
CRESPO MIGUEL, ANDRES	X9834415Y
CRIOLLO CABRERA, JEMIMA R.	Y0879776V
CRUZ CAVERO, LUIS A.	6521182
CRUZ CAVERO, MIGUEL	3883946
CRUZ QUISPE, RÓMULO	5198437
CUELLAR COLQUE, FELIX	4839663
CUEVA CORONEL, VÍCTOR E.	X6873977P
CUMBICUS SUCUZHANAY, DANA N.	Y0683707T
CUMBICUS VILLALTA, JUAN P.	X6616679Q
DA COSTA, LUIZ C.	CP763652
DAHBI, ABDELALI	Y0022408C
DAHBI, DRISS	X9642134M
DAHMAN, ABDERRAZZAK	X9904877L
DAHMOUNI, MUSTAPHA	RO74985
DAMIÁN ARÉVALO, NANCY F.	X6933360X
DOS PASSOS CURADO, CARLOS A.	CT626735
DURAN HEREDIA, MEDARDO	4704971
ECHHAIBI, ATIKA	W361422
EDDIHAJ, EL MOSTAFA	N939359
EL AKRAOUI, BOUZEKRI	X 8145647J
EL BAKALI, REDOUANE	X6767526Y
EL BALLOUTY, KHALID	X7955252N
EL BOUHALI, ABDESLAM	X8129534T
EL HADDIOUI, ABDERRAHIM	Y 0735381Q
EL HADDIOUI, HAMID	X 09298725D
EL MIRI, CHERKI	X6520637E
EL OUADNI, TAHMI	CM8516203
EL OUARDI, HICHAM	L396835
EL QASEMY, EL HABIB	R585327
ELIZALDE ELIZALDE, OSWALDO B.	X7543244A
ELIZALDE RUIZ, ISIDRO A.	X6629502M
ENRIQUEZ ARMIJOS, CRISTIAN R.	X6508244A
ENRÍQUEZ QUINTEROS, ERNESTO C.	64625
ERAZO TIGRE, LUIS A.	X7814327P
ESCALERA LAZO, NANCI	7835183
ESCALERA VEIZAGA, NOELIA	-
ESCALERA ZURITA, MOISÉS	6500912
ESCALERA ZURITA, SANTIAGO	5926163
ESCALERA ZURITA, ZENÓN	3814259
ESCOBAR ALA, VÍCTOR	4439593
ESCOBAR, JUAN J.	X6425165T
ESPINOZA CUCALON, RICARDO P.	DL92956
ESSAQY, SLIMAN	W544560
ESTRADA GARCÍA, FRANCISCO	5302090
ESTRADA GARCIA, NICOLAS	7872721
ESTRADA QUINTEROS, ANTONIO	6439797
ESTRADA QUINTEROS, DELIA	5920369
ESTRADA QUINTEROS, JUAN	5226298



ESTRELLA GARCÉS, BRYAN I.	923652168
ESTRELLA GARCÉS, JOSÉ L.	917474835
ESTRUMADERO, JHONNY	6465224
EZZAHORI, MOHAMED	X8672895D
FALCONI SIGCHOS, CARLOS I.	X5669415F
FALCONI SIGCHOS, M. SOLEDAD	X5669381L
FARIÑA ALBRECHT, EDITH R.	X7677988J
FARIÑA ALBRECHT, SONIA M.	3689545
FELIPES CHOQUE, FEDERICO	3157026
FERNANDEZ BALBOA, VICTOR H.	7941800
FERNÁNDEZ LAZARTE, JULIETA	Y1019066L
FERNÁNDEZ SAMBRANA, CARLOS	3958607
FERNÁNDEZ VERGARA, ABDÓN	5293621
FERREIRA, JOAO L.	CX089580
FERREL CÓRDOVA, REMBERTO	5211656
FERREL RIVERA, CALOS	3750950
FERRUFINO FLORES, FAVIÁN	6484524
FERRUFINO FLORES, JUAN	6519799
FIKRI, HAMID	X7682101D
FLORES CLAURE, EMETERIO	3776871
FLORES JANCO, DENNYS	X6618366R
FLORES MENDOZA, HILARIÓN	7708818
FLORES MENDOZA, LEONIDAD	3812368
FLORES SAYA, REMBERTO	5267060
FLORES ZURITA, ZENOBIO	5230710
FLÓREZ MORENO, JHONY A.	RN14146613
FNIGHER, ABDELKADER	W273421
FOUHAMI, ABDELHADI	X7039852N
FUENTES EYZAGUIRRE, VICENTE	6500816
FUENTES FERNÁNDEZ, ENRIQUE	X6840274M
FUENTES FERNÁNDEZ, PEDRO	X6840292C
FUENTES VILLARROEL, SEBASTIÁN B.	251977
FUENTES, ELBA	X09760283A
GALEAS MORA, MARCELINO G.	X5769475V
GALLEGO FLORES, CIRILO	3581875
GAMBOA QUISPE, EUGENIO	6546972
GAMBOA QUISPE, ZACARÍAS	7929035
GAONA VACA, MARIA D.	X4385031N
GARCÉS, MARÍA A.	906460357
GARCIA CEVALLOS, LECSI R.	X6455527W
GARCIA ROSERO, VICTOR M.	X5340962V
GATIEV, IGOR	X4565526A
GÍRALDO CARDONA, ROBINSON	CC75103328
GODOY VILLARROEL, ORLANDO	X6728945L
GOMES DOS SANTOS, ICARO	CL923080
GÓMEZ ABASTO, JORGE G.	X8256761Z
GÓMEZ DÁVILA, WILBER	3751858
GÓMEZ SALAS, RICHARD F.	X2476179E
GONSA JARAJURI, JUAN C.	4451783
GONZA CONDORI, BERTHO	3150368
GONZALES FERNANDEZ, ADAN	6481902
GONZALES POLLO, SOFÍA GUADALUPE	Y1217421E
GONZALES TENORIO, JUAN C.	5243572
GONZALES VISALLA, JULIO	6395881
GONZALEZ FLORES, MELIDA V.	X8272563S
GONZALEZ GARCIA, GUSTAVO	C1920058
GRAGEDA ENCINAS, MARY	5292093
GRIPE SALAZAR, HENRY R.	175371591
GRIPE SALAZAR, LUIS E.	136590634
GUALÁN LOZANO, MARÍA P.	X6788618F
GUALAN SARANGO, LIZETH M.	X8663511D
GUALAN SARANGO, THALIA N.	X8663482A
GUAMAN COLALA, ALEX L.	X8731250J
GUAMAN MOROCHO, JOSE J.	X4467038R
GUARDIA CLAROS, FLORENCIA	5243593



GUERRERO MIRANDA, GERSON E.	SI 68763
GUTIÉRREZ ARÉBALO, SEGUNDINO	6481424
GUTIERREZ MAMANI, CRISTOBAL	X6780753P
GUZMAN CAMPOS, MARIO	3828669
GUZMAN GALBIS, ELIA	3293883
GUZMAN GUZMAN, MARIA C.	7724661
GUZMÁN PÉREZ, ELENA	X9834388W
GUZMÁN PÉREZ, PEDRO	X9641759K
HADDAOUI, ABDELAZIZ	P043244
HAFFAD, LARBI	T669560
HAJJI, HAJJI	P971317
HAOUZ, ABDELLAH	T578558
HASSARI, YOUNES	R477053
HATTA, MOHAMED	X9099898V
HBIRID, AISSA	W323382
HBIRID, HICHAM	K094647
HERBAS AREVALO, SILIO	7852463
HERRERA CHOQUE, FREDDY	4403657
HINOJOSA JAIMES, REMIGIO	6512446
HINOJOSA VALLEJOS, JOSE	4412524
HUAYTARI RAMÍREZ, RONALD	6223204
ISNAM, EL MOSTAFA	X7428980A
J.V.T., RTE: JULIAN VARGAS ZURITA, 4496098	-
JABMOUNI, ESSAGHIR	X9440714L
JAILLITA MALDONADO, SILVERIO	5910611
JAILLITA ZURITA, DELMA	Y1095868R
JAILLITA ZURITA, VICENTE H.	3127316
JALDÍN GUILLÉN, JUAN C.	3775138
JALDÍN RICALDES, MARGARITA	X6741033D
JALISSI, HAFID	P505870
JANAH, THAMI	X6975661Z
JARAMILLO RODRIGUEZ, YOLANDA	X4925397Q
JARAMILLO, BETTI B.	28018879N
JEDOUJ, BOUABID	X6392096M
JERDOUJ, HANAN	X6564399S
JIMÉNEZ ZURITA, EPIFANÍA	3750532
JORDÁN PÉREZ, IRMA M.	X5747075L
JUSTINIANO ROCA, MIRIAM	X9826916M
KEBDI, EL HABIB	X6747405X
KEBDI, MOHAMMED	X5214005C
KHALED, HOURIA	R346207
KHOMA, SERGIY	X6556929C
LAANAYA, MOHAMED	X7243201H
LAHBIL, MOHAMMED	H421151
LAHMANI, MUSTAPHA	X6581285L
LAIME QUIROZ, JUAN M.	3800423
LAMANI, ADAM	Y0691663K
LAURENCHUK, ANATOLIY	X6556934W
LEKHDAR, NABIL	P364686
LEMOVILDI, ABDELALI	T794929
LIMÓN QUISPE, YONNY R.	4705711
LIN, XIUHUA	G09918438
LÓPEZ ESCOBAR, REMBERTO	X7822168Y
LÓPEZ GIMÉNEZ, HILARIÓN	4429523
LÓPEZ HERVÁS, SERAFÍN	X9475131M
LÓPEZ LUCAS, LICET	10017104
LOUZ, ABDELKADER	X8949509W
LOUZ, KHADIJA	X 9246345T
LOZA COAQUIRA, NICOLAS	4392718
LUPA AMPUERO, ABRAHÁN	3588488
M.J.J., RTE: LUCHO E. JALDÍN GRAGEDA, X5697403G	-
MAAROUFI, RACHID	X8008932X
MALDONADO GAONA, GLADIS	X6666423B
MALDONADO GAONA, ISIDRO A.	X6706981C
MALDONADO ROCHA, CRISPÍN	4472880



MAMANI CARRASCO, SANTIAGO	4429465
MAMANI CONDORI, MACARIO	2479553
MAMANI INOCENTE, GERMÁN	6483905
MARAZ CONDORI, RAUL	5239203
MARCOS FERREL, MIGUEL	5261418
MARQUEZ BUSTAMANTE, CIRILO	3149936
MARTÍNEZ GUERRA, EUDAL	6263127
MASA SARANGO, KLÉVER O.	X6499524T
MATOS, KEILA M.	CW068902
MAZA MOROCHO, JULIO R.	X7504802V
MEDINA CRUZ, ADELA	7892214
MEDINA MENACHO, HILDA	7892924
MEDRANO SUÁREZ, JHONNY	6416319
MEJÍA ROJAS, MARLENI	4509698
MEKTEL, KHALID	U766403
MELGAR GIL, VICTOR H.	4600941
MENDOZA CRUZ, MARÍA I.	1706234802
MENDOZA CUENCA, JUDITH A.	X5549140E
MENDOZA CUSME, LUCIA T.	X6598831Q
MENDOZA MOREIRA, LUCIA M.	X7084785A
MENDOZA TOLA, GREGORIO	3964074
MENDOZA VILACAMA, HUMBERTO	5282668
MENESES ZEBALLOS, ELSA	4526711
MERDA, HMAD	X6581329V
MERZOUKI, OMAR	R346206
METROUZ, ABDELJALIL	X7767890P
MIFTAH, AZEDDINE	X8494180G
MILLA, KARIM	X7325201T
MIRANDA CONDORI, PABLO	3155872
MIRANDA PACO, BERNARDINA	4527543
MITE SÁNCHEZ, SANTOS G.	X5889572P
MOLINA ÁLVAREZ, GERARDO Q.	1714079041
MOLLO MACHACA, AMALIA	X9971472Y
MONTAÑO SORIA, ROBERTO	X6811518E
MORALES DUARTE, CIRISMILA A.	X6635294R
MOREIRA JIMÉNEZ, DANIEL A.	X6666578M
MOROCHO TARIRA, MILTON P.	X4430481Z
MOUSSAID, MJID	Y0436836B
MOYA VARGAS, PONCIANO	2860736
MUÑOZ MONTAÑO, RUBEN R.	6492629
NABIQ, SAMIR	U403940
NAIJA, HIBA	Y0649952D
NARVÁEZ RIERA, CARLOS R.	X8906060T
NARVÁEZ RIERA, MERY E.	X8906087G
NAVIA FLORES, EFRAIN F.	X8910345F
NAVIA LUNA, JOSÉ C.	Y0271996N
NDONG NFUMU, SEVERA O.	X3507151L
NIAGUI, MHAMMED	T916554
NINA ZURITA, JAIME	X6875374F
NINA ZURITA, ÓSCAR	4436586
NOGALES GRACEDA, MARIA E.	6467329
OCHO JAPÓN, FROILÁN F.	X3895971R
OJO, FAITH	A2740453
OLMOS ACUÑA, PASTOR	5932905
OLMOS PANOZO, EMIGDIO	X6803041D
OLMOS VIDAL, FLORENCIO	Y0170153J
OLMOS VIDAL, ROBERTO	7707460
OÑATE VILLALBA, KEVIN A.	X4777818M
ORDÓÑEZ MEJÍA, CECILIA I.	X4248543Y
ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, YADIRA M.	X8248932M
ORELLANA HERRERA, VALENTÍN	X6780722T
OROSCO ACOSTA, GERMÁN	6417000
OROSCO ACOSTA, JHONNY	X9369968K
OROSCO BARRIOS, ORLANDO	Y1823616Y
OROZCO ACOSTA, BIGMAR F.	X6530750S



ORTIZ CAMACHO, CARMINIA	X9397678Q
ORTIZ PARDO, ANÍBAL P.	X5800641H
OUAHBI, ABDELHADI	X9007985N
OVANDO ENCINAS, BORIS D.	X7306666A
OVANDO ENCINAS, RICHARD R.	5412786
OVANDO SALVATIERRA, JHESSICA	X8287833J
OVANDO SALVATIERRA, REINALDO E.	X8287870G
P.E.C., RTE: JUAN ESTRADA QUINTEROS, 5226298	-
PACHO BRITO, JONNATHAN E.	104973342
PADILLA, ORLANDO	4427826
PANIQUE, JANETH G.	Y 0030364H
PANKIVSKA, RAYISA	X6638521P
PAUCAR LLIGUÍN, HUGO E.	X6857602Z
PAZMIÑO COVEÑA, DIEGO S.	1311878480
PEREIRA AMORIM, ELISA R.	CS119958
PEREIRA DO AMORIM JUNIOR, M.	CP769057
PÉREZ DURÁN, LIMBER	7861589
PÉREZ TRUJILLO, BENITO	3758876
PILAMUNGA CAYAMBE, RAÚL E.	200084002
PILATASIG QUIMBITA, CÉSAR A.	X6461269V
PILOSO MACÍAS, MARÍA C.	SJ89722
PIMIENTA NOGALES, GUIDO	3593273
PINAGORTE FARIAS, HERÁCLIDES A.	X 9680277Z
PINAYA DE ANDR, ESPERANZA	X6801236K
PINAYA QUISPE, IVÁN	8015370
PINTO HERVÁS, JOSÉ O.	2863980
POMA LEÓN, HIPÓLITO	6412493
POMA MIRANDA, ÁNGEL	7925643
POMA MIRANDA, ELÍAS	X6478728L
POMA MIRANDA, ELIZABETH	X9792301M
POMA MIRANDA, HÉCTOR	X6489903Q
PONTON VALLADARES, CARLOS D.	X6176786K
PROCEL BUSTAMANTE, LUZ A.	X6616690G
PROCEL LABANDA, LUIS A.	X4906685A
QAOUYD, KAMAL	R961018
QUIROGA ROCHA, MARIBEL	X9370624X
QUISPE GARCÍA, MARÍA E.	7743356
QUISPE MENECEs, MERCEDES	X8947005M
QUISPE OVANDO, TOMÁS	5258126
RACHGA, RIAHI	X9828147V
RADOUI, ISSAM	X6737285X
RAHMANI, JAMAL	U022506
RAMÍREZ AGUDELO, ANDRÉS F.	X6167138X
RAMÍREZ HENAO, LUIS F.	X6681678V
RAMÍREZ MEDINA, PEDRO P.	308250
RAMÓN TORRES, MARIANA J.	SD59442
RAMOS MENDOZA, ÁNGEL R.	1104266513
RAMOS ZARDÁN, ELÍAS	965203
RAZIK, BADI	T969579
RBIA, EL HOUCINE	N159996
REINOSO CASCO, FREDDY G.	X6598771C
RIBEIRO MOURA, CHARLES	CP852529
RIOJA BALDERRAMA, BALBINA	6487202
RIVADENEIRA MALDONADO, SANDRA Y.	X6964179D
RIVAS ARRIAGA, TEREZA	Y812549L
RIVAS PALMA, PASCUAL	Y1227823M
RIVERA MARCÓs, PABLO	4436448
RIVERA VARGAS, ALEJANDRO C.	5925049
RIVERO FARIÑA, DIEGO A.	5123997
RIVERO OZORIO, ANTONIO R.	2087771
ROCABADO, MARIO	971552
ROCHA, MARTHA	X5889417Z
RODRÍGUEZ ARANDÍA, EMMA Y.	4394321
RODRIGUEZ BALDERRAMA, B.	X8907530K
RODRIGUEZ CAYOLA, REMBERTO	3621099



RODRÍGUEZ GÓMEZ, RUFINO	3602141
ROJAS ARIAS, RICARDO	5903549
ROJAS BALDERRAMA, ALFREDO	3791011
ROJAS BAZÁN, AGUSTÍN	4503091
ROJAS MENECEZ, MARCELINA	5267004
ROJAS ROJAS, HERMINIA	3621485
ROJAS SALINAS, PEDRO	2974875
ROJAS SILES, MIGUEL A.	X6826240R
ROJAS SURUGUAY, ARMANDO	7172354
ROJAS SURUGUAY, ARNILDO	7148814
ROJAS VEIZAGA, ÓSCAR	3561673
ROJAS VIDAL, LEÓNIDAS	4453212
ROMERO CORNEJO, MARINA	6475786
ROMERO CUBA, SARA	X9974695D
ROMERO LEDESMA, MÁXIMA	4434371
ROMERO LEDEZMA, MATILDE	5214698
ROMERO LÓPEZ, ÁNGEL	X9699924L
ROMERO PROCEL, ANGEL O.	X4704185H
ROSA CORINA CONDORI, GONZA	3777261
RUIZ VELIZ, PERFECTO ARTIMIS	X8117912Q
SAAVEDRA TOLA, ADOLFO	3980638
SAHIB, KHALID	X6512618F
SALAS SÁNCHEZ, EDGAR A.	9457352
SALAZAR CASTRO, MÁGNER A.	910627470
SALINAS CAMACHO, CARLOS	3797595
SALVATIERRA MELGAREJO, Á.	5216270
SANCHEZ DE GALARZA, Á.	X8383991P
SÁNCHEZ MEZA, RAMÓN G.	X6526451V
SÁNCHEZ MEZA, TANY O.	X3660636W
SÁNCHEZ PEREDO, BENIGNO E.	3582335
SÁNCHEZ RÍOS, ALVEIRO J.	X6933545B
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA L.	X5889389D
SÁNCHEZ ZAMBRANO, JARNI J.	X5408856S
SANDOVAL ARNEZ, JOSÉ E.	5228441
SANDOVAL LÓPEZ, ESTEBAN	789238
SANDOVAL, DIONICIO	X9549681N
SANTA M. CHOQUE, JUANA	Y1068875X
SANTANA MASÍAS, LUIS L.	SK63142
SANTOS AMORIM, ROSINEIDE	CT015291
SANTOS ROMARATE, GABRIEL	8016774
SARABIA LEDEZMA, TEOFILA	4443517
SARANGO CAMACHO, NARCISA M.	X8663446J
SARANGO VERA, AUGUSTO V.	X5800690K
SARR, YORO	A00213691
SEJAS CARTAGENA, RAFAEL	2919443
SEJAS FERNÁNDEZ, JORGE	4432184
SEJAS MALDONADO, FLORENCIO	8032053
SEJAS MALDONADO, WILBER	X9527144S
SELLAK, EL BOUHALI	29843
SHININ PILAMALA, HECTOR G.	X6111509H
SILVA, ROBSON A.	CL685537
SOARES COUTINHO, CATIA C.	CM321636
SOLIZ GONZALES, ERMINIO	X7660464S
SOTO ZURITA, HERMÓGENES	6476267
SOUIKET, KACEM	X7572108W
SOUSA M. SILVA, BRUNO	CY396808
SUÁREZ VILLARROEL, ARMINDA	2820974
TACARAYA CESPEDES, JOEL	X8234167Y
TACARAYA QUISPE, DAYANA J.	X8401847Q
TACARAYA ZABALA, JUAN	X6932403L
TACARAYA ZABALA, PEDRO	X6932442N
TAHIRI, SALAH	X8226915E
TAPIA MERCHÁN, TEÓFILO T.	X6780879L
TÉLLEZ PUMA, PEDRO	3147268
TERCEROS OLMOS, FANNY	5395498



TERCEROS RIOS, JUAN C.	8033550
TERCEROS RODRIGUEZ, GONZALO	4438183
TERRAZAS TRIVEÑO, GERARDO	5406255
TICONA ARCÁNGEL, NARCISA	5318628
TIXI MOROCHO, SEGUNDO B.	603296005
TOBAR MITE, GABRIELA I.	Y0149928M
TOLA JIMÉNEZ, MARTÍN	6545751
TOLA SANCHEZ, MAXIMA	5281889
TORRE MORALES, CARMEN A.	X6364234L
TORRES CARDENAS, ALEX S.	X7356816J
TORRES CARDENAS, BRYAN S.	X7356789D
TORRES MOROCHO, SERGIO V.	X3909927L
TORRES REQUELME, VANESSA C.	X7602745A
TORRES RIOFRÍO, JOSÉ G.	X3591244R
TREVIÑO LÓPEZ, SAN JUANITA	439848863
TRUJILLO DURÁN, ELVIS	X5642184P
ULLAURI BALLESTEROS, ÁNGEL V.	1203560790
ULLAURI S., ROGELIO PEDRO	X7269032C
UREÑA NÚÑEZ, ÁLVARO G.	3140251
URETA HERRERA, RAMÓN R.	65665387
VALDIVIEZO VEIZAGA, YÉSSICA	-
VALE HERRERA, VITALIANO	X6877128J
VALLADARES, YADIRA C.	X6598823P
VARGAS AQUINO, MARÍA	6457204
VARGAS FLORES, MARIA P.	85419601
VARGAS FLORES, SERGIO	1140564
VARGAS MAIRANA, MARCOS	6507792
VARGAS MONTAÑO, GEOVANNY	Y903936G
VARGAS NUÑEZ, HUGO	6348426
VARGAS RAMIREZ, MARIO	X9231981B
VARGAS RAMÍREZ, ROGER	6689020
VARGAS ROJAS, JUAN S.	3022721
VARGAS TIRADO, JAIRO	6518456
VARGAS TIRADO, MANUEL	6518455
VARGAS VELASCO, CLAUDIA	6482877
VARGAS ZURITA, JULIAN	4496098
VASQUEZ COLQUE, PEDRO	Y443492C
VEIZAGA GUTIÉRREZ, ALBERTO	4392824
VELA VARGAS, FELIPE	4613093
VELASCO PERES, LEÓNIDAS	5266419
VELÁSQUEZ S. EUSTAQUIO, ANDREA	X7497447E
VERGARA RUIZ, TITO	6445175
VIDAL CALDERON, FRANKLIN F.	X8762657W
VILLARROEL AGUILAR, JUSTINO	980570
VILLARROEL CASTRO, DECIDERIO	5230568
VILLARROEL CASTRO, JOSÉ J.	5300578
VILLARROEL DAZA, JUAN	5872131
VILLARROEL QUINTEROS, AYDA L.	5275484
VINZA BARBA, GLADYS J.	DL99246
VIVANCO DÍAZ, EDUARDO V.	X3074156E
Y.L.G.A., RTE: ALICIA ARROYO ESCOBAR, X6728953G	-
YAN, LI SHA	G32362727
YANG, JINGFENG	600035691
ZABALA JARAMILLO, SILVERIO G.	X9434623T
ZAMBRANA ALCOCER, PASTOR P.	6474768
ZAMBRANA ME, MARIA A.	Y381603R
ZAMBRANO SOLORZANO, JORGE S.	X6647860B
ZAMBRANO ZAMBRANO, LOURDES E.	X4249856P
ZAPATA LAZARTE, ABEL	2861410
ZAPATA LAZARTE, JAIME	5231032
ZAPATA SERNA, VICTORIANO	4392931
ZARCILLO DAZA, ARMINDA	4452825
ZEА ROMERO, MILTON E.	X5378305P
ZEBALLOS MIRANDA, NICOLÁS	6432277
ZENTENO, SORAIDA	4475418



ZEROUAL, ABDERRAHMAN	U356510
ZHAIZAH, ABDELKARIM	X7541743C
ZHAIZAH, HASSANE	U023169
ZUÑIGA ZUÑIGA, BLANCA F.	X6598684F
ZURITA JAILLITA, AVELINO	X7536997N
ZURITA JAILLITA, NICOLÁS	4498848
ZURITA ROCHA, ÁLEX	7863620
ZURITA ROJAS, NORMA	6422114
ZURITA SERRANO, GERÓNIMO	2918414

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Mula, 11 de marzo de 2013.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5332 Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21-3-2013 para encomendar la gestión de los servicios energéticos en las instalaciones del pabellón municipal y piscina cubierta.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, de fecha 21 de marzo de 2013, ha acordado encomendar la gestión de la realización material del diálogo competitivo en el procedimiento para la adjudicación del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones del Pabellón municipal y piscina cubierta a la Mesa Especial de Diálogo Competitivo, constituida en el mencionado procedimiento, por razones de eficacia y por su composición eminentemente técnica.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de confirmad con el 15.3 de la LRJAP-PAC.

Puerto Lumbreras, 25 de marzo de 2013.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5333 Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21-03-2013 para encomendar la gestión de los servicios energéticos de las instalaciones de alumbrado público.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, de fecha 21 de marzo de 2013, ha acordado encomendar la gestión de la realización material del diálogo competitivo en el procedimiento para la adjudicación del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público del municipio de Puerto Lumbreras a la Mesa Especial de Diálogo Competitivo, constituida en el mencionado procedimiento, por razones de eficacia y por su composición eminentemente técnica.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de confirmad con el 15.3 de la LRJAP-PAC.

Puerto Lumbreras, 25 de marzo de 2013.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5334 Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21-03-2013 para encomendar la gestión de los servicios energéticos de los centros educativos y formativos del municipio de Puerto Lumbreras.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, de fecha 21 de marzo de 2013, ha acordado encomendar la gestión de la realización material del diálogo competitivo en el procedimiento para la adjudicación del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de centros educativos y formativos del municipio de Puerto Lumbreras.a la Mesa Especial de Diálogo Competitivo, constituida en el mencionado procedimiento, por razones de eficacia y por su composición eminentemente técnica.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de confirmad con el 15.3 de la LRJAP-PAC.

Puerto Lumbreras, 25 de marzo de 2013.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

5335 Corrección de error en anuncio de aprobación de padrones fiscales 2013.

Comprobado el anuncio de cobranza de padrones impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica y tasa municipal sobre entrada de vehículos del año 2013 publicada en el BORM n.º 74 de 2/4/2013, se ha advertido error en el año de los padrones aprobados, que una vez subsanado, queda de la siguiente forma:

La Junta de Gobierno, en sesión de 18/3/2013, aprobó los siguientes padrones del ejercicio 2013, ...

Lo que se expone al público a los efectos legales oportunos.

Ulea, a 2 de abril de 2013.—El Alcalde, Víctor Manuel López Abenza.